

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

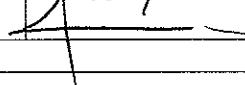
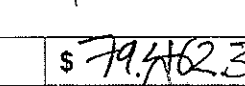
Fecha: 11 JUL 2024 Lugar: Bogotá D.C. No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: 642752-7	
OBJETO: CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	VALOR: \$79.462.369

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía. Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Mayor Sonia Esperanza Cárdenas Méndez Jefe Grupo Talento Humano

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO DE TALENTO HUMANO	MY	SONIA ESPERANZA CÁRDENAS MÉNDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	ASD09	ECNA JANETH VASQUEZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	TE	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ	
JEFE OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS	MY	JOHAN ANDRES ALVAREZ PARDO	
ESTRUCTURADOR JURIDICO	CPS	JULIO CESAR MINA BANGUERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 79.462.369
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT.	Juli Villavizor A.	Paco.	

Página 1 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO TALENTO HUMANO**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86101700</td><td>Servicios educativos y de formación</td><td>Formación profesional</td><td>Servicio de capacitación vocacional no - científica</td><td></td></tr> <tr> <td>86132000</td><td>Servicios educativos y de formación</td><td>Formación profesional</td><td>Servicios educativos especializados</td><td>Servicios de educación y capacitación en administración.</td></tr> <tr> <td>86111500</td><td>Servicios educativos y de formación</td><td>Sistemas educativos alternativos</td><td>Servicios de aprendizaje a Distancia</td><td></td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicio de capacitación vocacional no - científica		86132000	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración.	86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a Distancia													
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																													
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicio de capacitación vocacional no - científica																														
86132000	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración.																													
86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a Distancia																														
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$79.462.369) M/TCE más IVA contemplando los gastos logísticos. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-009-002-09</td><td>DIBIE – GUTAH L1GTH</td><td>CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA</td><td>16</td><td>562</td><td>\$138.387</td><td>\$77.773.494</td></tr> <tr> <td>2</td><td>02-02-02-009-002-09</td><td>DIBIE – GUTAH L1GTH</td><td>CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRACTICA</td><td>16</td><td>1</td><td>\$1.688.875</td><td>\$1.688.875</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$79.462.369</td></tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009-002-09	DIBIE – GUTAH L1GTH	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	16	562	\$138.387	\$77.773.494	2	02-02-02-009-002-09	DIBIE – GUTAH L1GTH	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRACTICA	16	1	\$1.688.875	\$1.688.875	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$79.462.369
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																										
1	02-02-02-009-002-09	DIBIE – GUTAH L1GTH	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	16	562	\$138.387	\$77.773.494																										
2	02-02-02-009-002-09	DIBIE – GUTAH L1GTH	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRACTICA	16	1	\$1.688.875	\$1.688.875																										
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$79.462.369																										

Página 2 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	11/07/2024	0099	DIBIE GUTAH L1GTH	16	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	562	\$138.387	\$77.773.494
	2	11/07/2024	0099	DIBIE GUTAH L1GTH	16	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRÁCTICA	1	\$1.688.875	\$1.688.875
	Total								
1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y las MiPymes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.								
1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social y Familia ", encargada de desarrollar los programas de Educación, Recreación y Deporte, así como Vivienda Fiscal para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión y de igual manera, en cumplimiento a las actividades de Planes de Emergencia y equipos para la atención, se requiere capacitar a los funcionarios que conforman las brigadas de emergencia, siendo equipo de trabajo indispensable para la protección de la integridad de los trabajadores, visitantes y contratistas de una empresa; por lo tanto, es muy importante la adecuada capacitación, formación y entrenamiento técnico de sus integrantes, para que estos sepan cómo actuar o proceder de manera correcta para prevenir y controlar cualquier emergencia en una situación determinada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, La cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, estableció lo correspondiente a la elaboración del plan de emergencias y contingencias los cuales deben ir articulados con los sistemas de gestión de cada entidad, por lo tanto se articulan con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias definido en el Artículo 2.2.4.6.25, "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes". Así mismo, este Decreto dispone formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; por lo cual, se deben tener en cuenta aspectos como identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la institución para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, la asignación de recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias. Del mismo modo, es responsabilidad de todas las unidades policiales, el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del programa para la formulación de planes para la atención de emergencias conforme a la priorización realizada.									

Página 3 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el propósito de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Dirección de Bienestar Social y Familia, así mismo de todos los diferentes centros de trabajo a nivel país, tal como se solicita en la D.A.P 044 de 2017 *"Impartir directrices para la planeación, organización, implementación, aseguramiento y mejora continua del SGSST en el Ministerio de Defensa Nacional, incluidas sus unidades ejecutoras (Unidad de Gestión General, Comando General de las FFMM, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General de Sanidad Militar, Dirección General Marítima, Centro de Rehabilitación Inclusiva y Justicia Penal Militar) y la Policía Nacional de Colombia"* y el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*. Capítulo 6 *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*; Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el ítem de GESTIÓN DE AMENAZAS (10%) Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%) 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada"*, así como los lineamientos establecidos en la Policía Nacional, tal como lo establece la guía No. 1DH-GU-0024 **GUIA PARA ELABORAR PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SGSST**, donde indica que se debe tener una brigada dotada y capacitada acorde a la identificación de factores amenazantes y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, tal y como se desarrollará el presente proceso contractual, permitiendo fortalecer los conocimientos de los funcionarios en relación a las amenazas identificadas a los que están expuestos cada centro de trabajo, contemplando las actividades misionales de los centros, casas vacacionales, recreativos, hogares madre María San Luis, centro religioso y colegios. Así mismo, dentro del proceso de capacitación se incluyó un temario que se abordará de manera virtual con una intensidad horaria de 80 horas y una puesta en práctica de conocimientos teóricos, la cual se realizará en grupos promedio de 40 personas con una intensidad de 10 horas, logrando tener una apropiación de conocimiento fortaleciendo las competencias para la atención de emergencias frente cualquier evento.

Así mismo, mediante comunicado oficial No. GS-2024-016703-DIBIE emiten el siguiente concepto "Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario, el requisito es que la entidad educativa que preste el servicio esté autorizada por el ministerio de educación o las secretarías de educación, en caso de que una entidad o persona NO autorizada preste un servicio de educación, como capacitaciones, conferencias, seminarios, charlas, etc., será un servicio GRAVADO con el IVA a la tarifa general"; por otro lado, AC-2024-003245-DIBIE de fecha 23/05/2024 se sesiona comité de gestión humana, con el propósito de avalar la citada capacitación.

En ese sentido, la Dirección de Bienestar Social y Familia, cuenta con 562 funcionarios que integran la brigada de emergencia, de los diferentes puntos a nivel país los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

REGIONES	CENTROS DE TRABAJO	CANTIDAD DE BRIGADISTAS
1	NIVEL CENTRAL DIBIE	56
	Casa Vacacional Nemocón	2
	Centro vacacional Anapoima	7
	Colegio Nuestra señora de Fátima Tunja	27
	Centro Vacacional Paipa	12
	Obras Sociales	2
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá	16
	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	10

Página 4 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Colegio San Luis	8
		Centro Religioso	4
		Hogar Madre María Bogotá	3
		Centro Vacacional Ricaurte	24
		Casa Vacacional Fusagasugá	3
		Centro Vacacional la Magdalena	1
	2	Hogar Madre María San Neiva	1
		Centro Recreativo Neiva	1
		Colegio San Miguel Arcángel	10
		Colegio Nuestra Señora de Fátima de Ibagué	16
		Centro Vacacional Melgar	6
		Centro Vacacional Picafeña	9
		Centro Vacacional Honda	12
	3	Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	10
		Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	16
		Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	10
		Centro Vacacional Eje Cafetero	8
	4	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cali	35
		Centro Vacacional Occidente	6
		Hogar Madre María San Luis Cali	3
		Centro Vacacional Tuluá	9
		Colegio Nuestra Señora de las Lajas Pasto	19
		Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	21
	5	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	30
		Centro Vacacional Asturias	9
		Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	14
		Centro Recreativo Corral de Piedra	4
	6	Colegio Santo Domingo de Guzmán	7
		Centro vacacional Circulo	5
		Hogar de Paso Medellín	2
		Centro vacacional Hornachuelos	7
		Centro Recreativo Choco	1
		Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería	8
	7	Centro Vacacional Villavicencio	1
		Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	18
	8	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	7
		Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	13
		Centro Vacacional Cartagena Crespo	9

Página 5 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	16
Centro Vacacional Santa Marta Centenario	11
Centro Vacacional Tolú	5
Colegio Nuestra Señora de Fátima de Valledupar	9
Centro Recreativo Sincelejo	7
Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	12
TOTAL	562

Es así que la Dirección de Bienestar Social y Familia cuenta con un total de quinientos sesenta y dos (562) brigadistas en los diferentes puntos de servicio a nivel país, a quienes se les realizará la capacitación, siendo procedente indicar que el presente contrato se supliría el 100% de la necesidad real, frente a la capacitación virtual, sin embargo, frente a las prácticas presenciales solamente alcanzaría para un 3,1%.

Por lo anterior, la Dirección de Bienestar Social y Familia tiene la necesidad de contratar la “CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.”.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, no prevé medidas de reducción del gasto a las entidades públicas, para la celebración de contratos que tienen como finalidad adquirir este tipo de servicios; la presente contratación se justifica: por la necesidad de realizar capacitación, en temas relacionados con la prevención y promoción en riesgos laborales, en seguridad y salud en el trabajo, principalmente en planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

ACUERDO COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZAS DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA E ISLANDIA)		SI	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN					
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	NO	NO
CAN COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO

Página 6 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REINO UNIDO DE GRAN BRETAGÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
--	--	----	----	----	----

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano para el servicio de "CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", se indica a la entidad le permitirá concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, presentando las siguientes ventajas:

- Prestación de un servicio eficiente y ágil con personal técnicamente calificado.
- Con la contratación del servicio se encuentran cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto, así como la atención de emergencias.

Adicionalmente, se realiza verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> , encontrándose que de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato no son contenidas en el proceso, toda vez que el servicio que se pretende contratar está direccionada bajo unos módulos y/o temáticas mínimas establecidos para el reentrenamiento que se requiere para la atención de emergencia de acuerdo a los factores amenazantes identificados en cada punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia, de igual manera , cabe mencionar que en uno de los acuerdos denominados ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, no aplica para el presente proceso, ya que este es para la adquisición de elementos y no para la prestación de un servicio el cual es capacitación para las brigadas de emergencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la Dirección de Bienestar Social y Familia no se ha ejecutados procesos frente a la capacitación y reentrenamiento para las brigadas de emergencia, por lo cual no se tienen antecedentes.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I CAPÍTULO I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, artículo 94 "Transparencia en contratación de mínima cuantía". artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** atendiendo a que el presupuesto estimado para dichos fines no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecido en cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Página 7 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Bienestar Social y Familia, adjudicará al oferente que oferte el menor valor total de los elementos objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación, si el oferente que oferte el menor valor no cumple con lo requerido en la invitación, la Dirección de Bienestar Social y Familia precederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2, y se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver Anexo 2 Condiciones técnicas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 y 7, La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones del presente estudio previo. Si esta no cumple con las condiciones, Dirección de



Página 8 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Nota: dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en su artículo 35. Factores de desempate reglamentado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas aplicable.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona

Página 9 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Página 10 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Página 11 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio objeto del presente contrato se realizará de acuerdo con los factores de verificación técnica descrita en el Anexo No. 2, específicamente la modalidad virtual, debe tener presente que aplica para los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se entregará al personal que desarrollará la capacitación su respectivo usuario y contraseña. Así mismo, se realizará las respectivas coordinaciones de la capacitación presencial, de acuerdo al temario y los puntos de servicio ubicados en la ciudad de Bogotá establecidos en el Anexo No. 2.

NOTA: El oferente deberá tener la capacidad de atender cualquier requerimiento extraordinario en cualquiera de las unidades de la Dirección de Bienestar Social y Familia a nivel país si se necesitara.

[Firma]

Página 12 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso se efectuará de acuerdo al cronograma que se establecerá entre el contratista y el supervisor de contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el anexo No 2, así mismo, no superará los tres meses que se prevén ejecutar en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio, una vez capacitado cada grupo, anexando los siguientes documentos:

1. Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
2. Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
3. Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
4. Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
5. El contratista entregará un informe académico con cada factura, anexando los soportes de evaluación de cada funcionario. Así mismo, informará la cantidad de diplomas entregados que certifican la capacitación, con copia del programa académico donde se evidencie la intensidad horaria por cada módulo.
6. Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto

Página 13 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos.

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien haga sus veces o quien designe el Director de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar y Familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Están descritas en las obligaciones de la Policía Nacional, Dirección de Bienestar Social y Familia, establecido en el anexo No. 5.

B

Página 14 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Están descritas en las obligaciones del contratista, establecidas en el Anexo No. 6

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

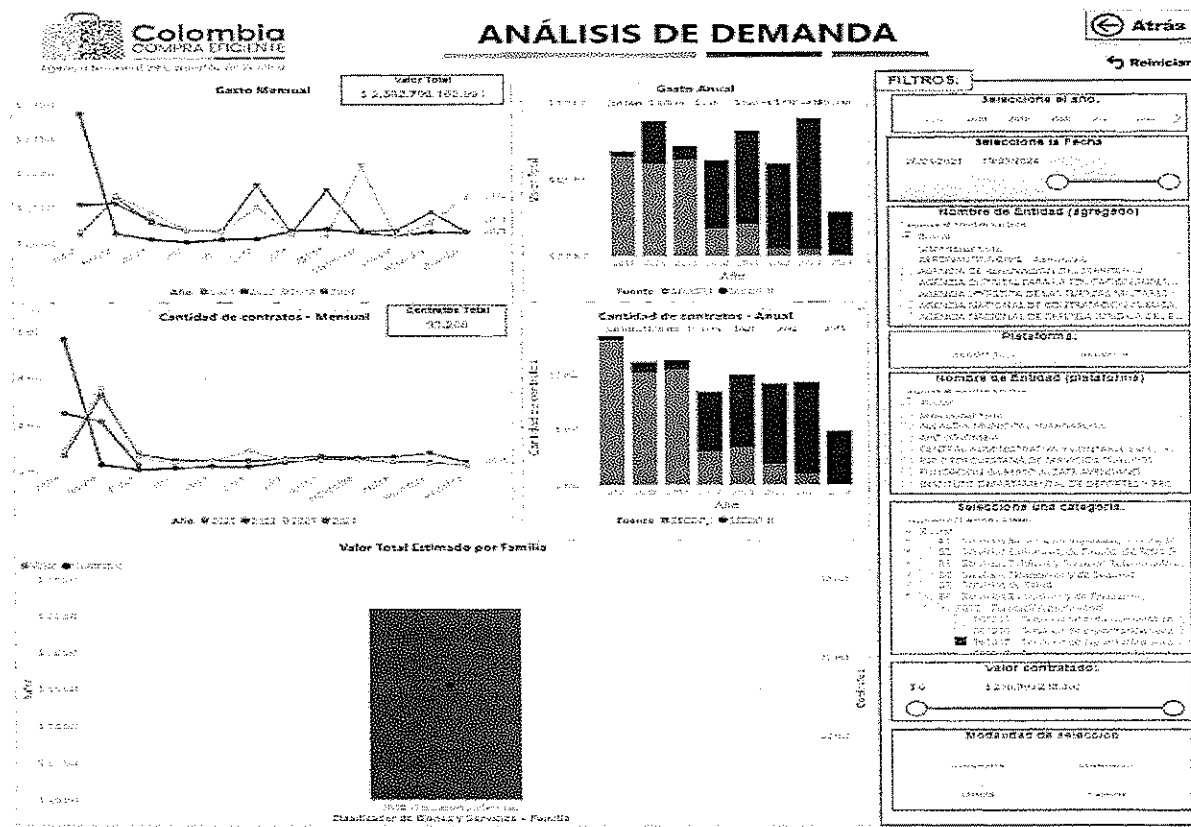
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el presente estudio previo, establecidos en el Anexo No. 3

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para analizar en términos de demanda, se hace necesario tomar como referencia los elementos contratados por Policía Nacional a nivel nacional, evidenciando que desde las vigencias 2021 al 29/12/2023, se han contratado de acuerdo a la clasificación de los códigos UNSPSC 86101700- Servicios educativos y de formación así:



Es por ello que la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, requiere contratar capacitación en brigadas de emergencia para los funcionarios que integran los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

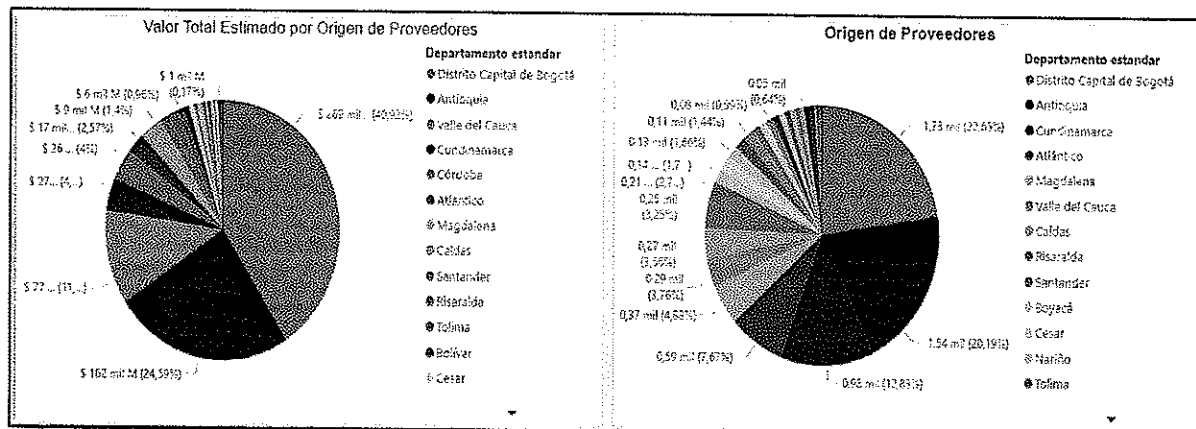
Es posible evidenciar que los proveedores de servicios similares en origen a los que se pretenden contratar a través del presente proceso, se concentran especialmente en la ciudad de Bogotá D.C. (22,65 %) y los departamentos de Antioquia (20,19 %), Cundinamarca (12,83%) y Atlántico (12,83%) y, lo que en gran medida favorece el desarrollo del presente proceso, mismo que se pretende ejecutar en la jurisdicción de Bogotá.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



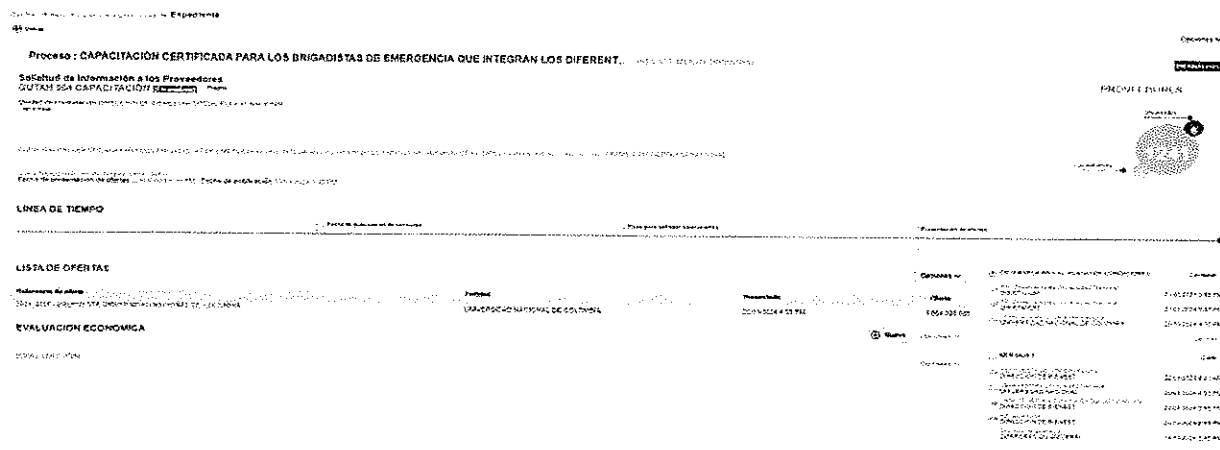
POLICÍA NACIONAL



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente¹

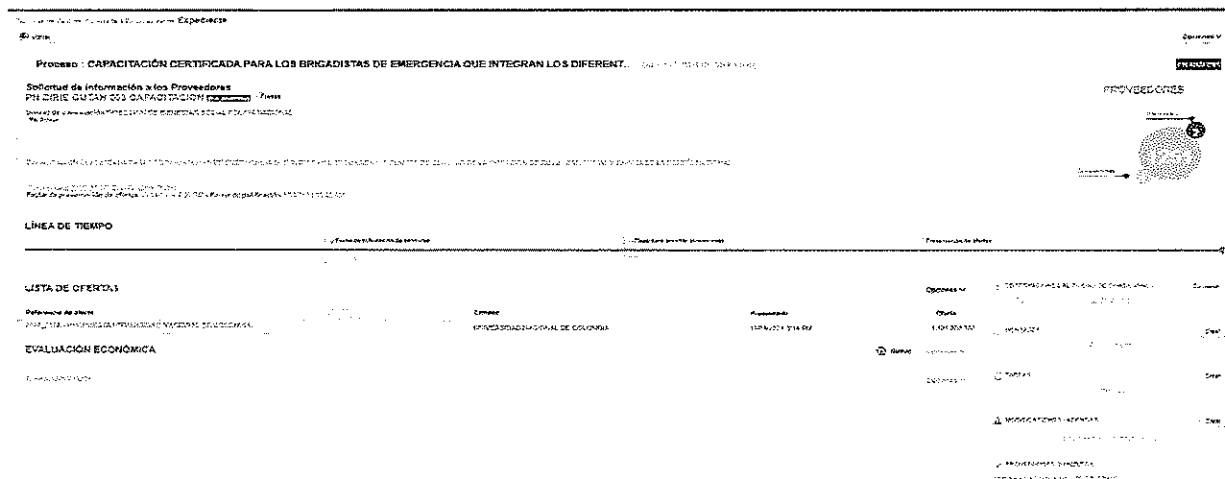
Teniendo en cuenta la prestación del servicio que se pretende contratar, el estudio de mercado a nacional, se realizó mediante publicación SECOP II en dos fechas diferentes para la solicitud de cotización donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Se realiza publicación en el SECOP II el día 18/03/2024 dejándolos disponible durante cinco días para las respectivas observaciones y cotizaciones. Teniendo en cuenta que solo se presentó una cotización de la universidad nacional por un valor \$1.064.080.000, por lo cual no se tuvo en cuenta toda vez que supera el límite establecido en el plan de compras.



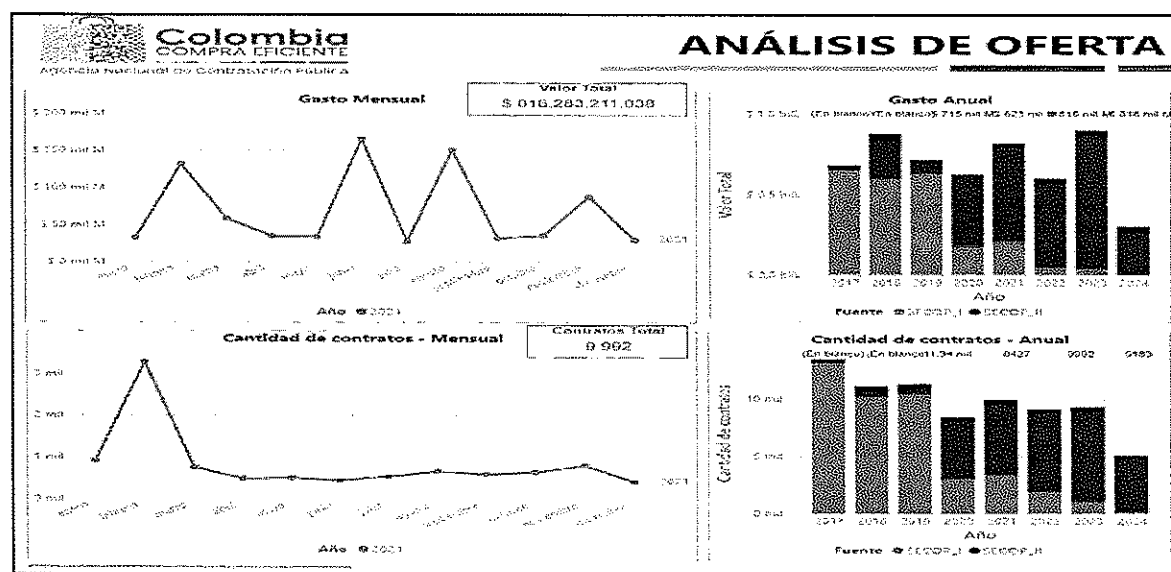
Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II de fecha 29/04/2024

- ✓ Se realiza publicación en el SECOP II el día 09/04/2024, y la presentación de las ofertas queda registrado para el día 15/04/2024. Se observa que la UNAL presenta cotización el día 11/04/2024 por un valor de 1.101.080.000, teniendo en cuenta que solo se presentó una cotización, no se tuvo en cuenta toda vez que supera el límite establecido en el plan de compras.



Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II de fecha 29/04/2024

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente2

Frente al análisis de la oferta se logra evidenciar que se presenta contratos cuyo códigos UNSPSC son iguales al proceso que actualmente la entidad se encuentra adelantando, lo que indica que durante la última vigencia se evidencian procesos en el SECOP I y II, por lo cual, se logra vislumbrar que se han presentando desde la vigencia 2021 un total de 9992 contratos similares al objeto del contrato.

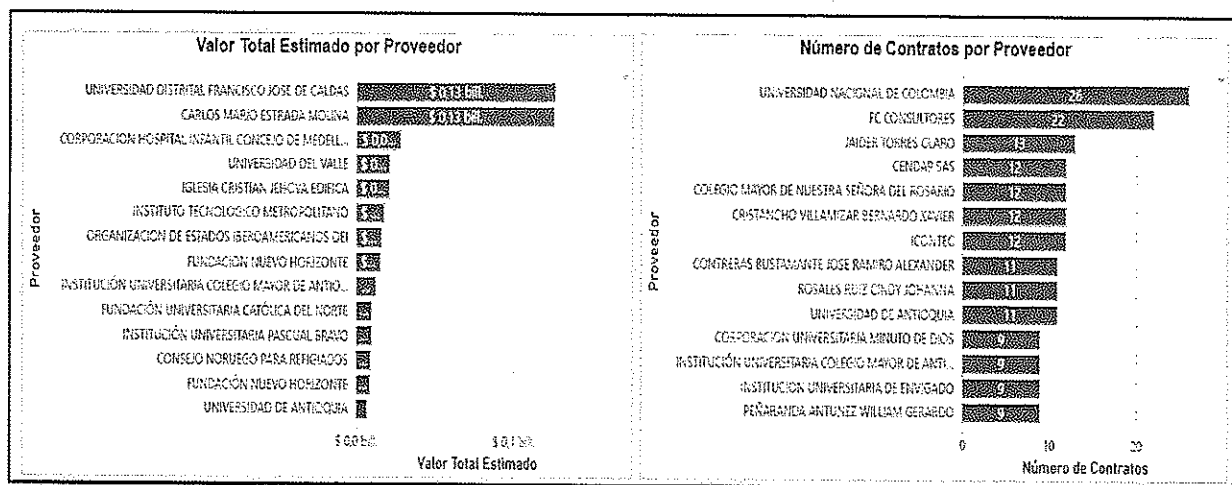
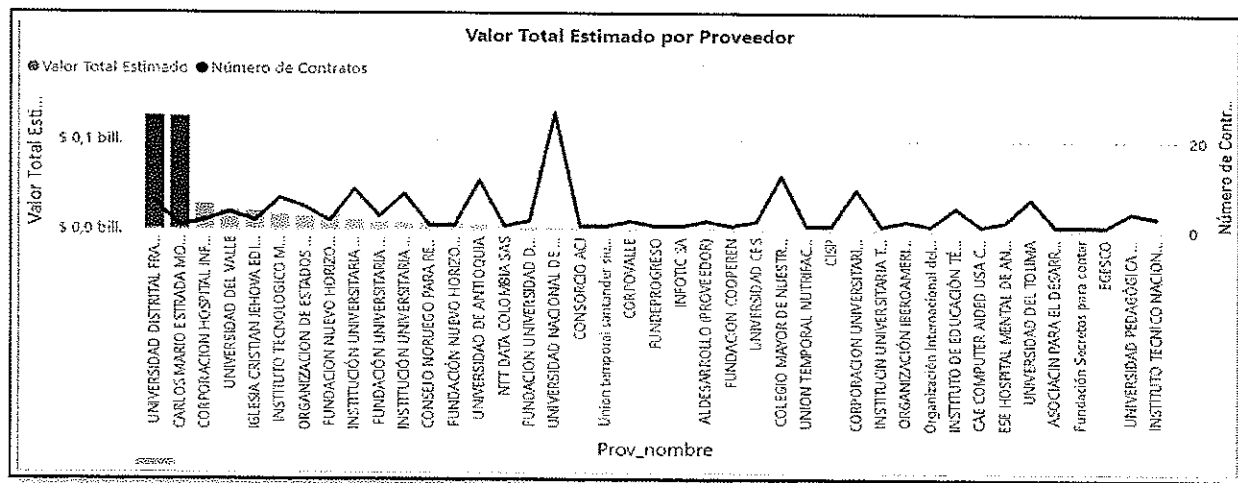
4

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiMGY4MWZmZmU0NGJlYy00YTBlTgzYmYzGE2NGRkZDA1YjI1IiwidCI6IjdlMDkwNDFlT10NTeIjNDkMc04Y2kxLTC5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMOJR98...&pageName=ReportSection17ad17361e58dd6a09c>

Página 18 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se puede establecer que, en el mercado participan diferentes empresas, conformadas como sociedades de acciones simplificadas, uniones temporales, consorcios y personas naturales, así mismo la modalidad de contratación mayor utilizada en las otras entidades son selección abreviada de subasta inversa con 0,1 billones de pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que las entidades con mayor actividad son la universidad distrital y Carlos Mario Estrada, como se evidencia a continuación:



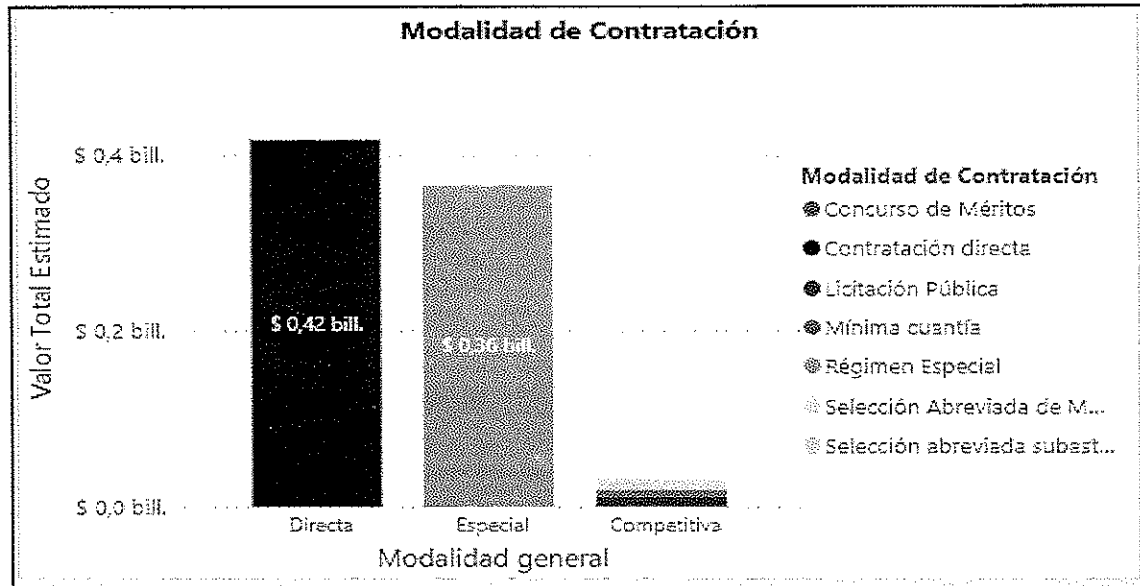
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

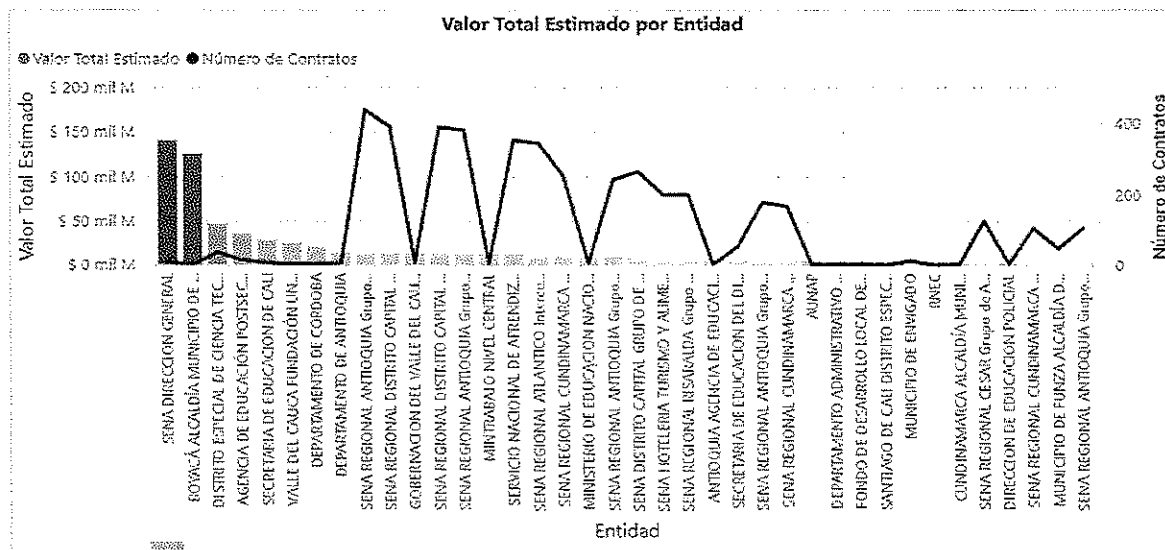
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No aplica.**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** No aplica.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

Página 20 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRO DE SALUD LUIS ACOSTA ESE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No. 094 05/02/2024	2024-094	\$3.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO, INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES, ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON SST Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL COPASST, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA GENERAL	FACATATIVA-DI-365-24 09/04/2024	FACATATIVA-DI-365-24	\$19.284.900
SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN LA CONSOLIDACION DE DOCUMENTO TECNICO ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS BRIGADAS INTEGRALES PARA LA POBLACION EN RIESGO Y VULNERABLE REAL	SGO-CPS-106-2019 07/09/2019	SGO-CPS-106-2019	30.474.000,00

Nota: No se toman como referencia los precios del SECOP II ya que las especificaciones técnicas de los servicios contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones del presente proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	N/A



POLICÍA NACIONAL

	SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.				
--	--	--	--	--	--

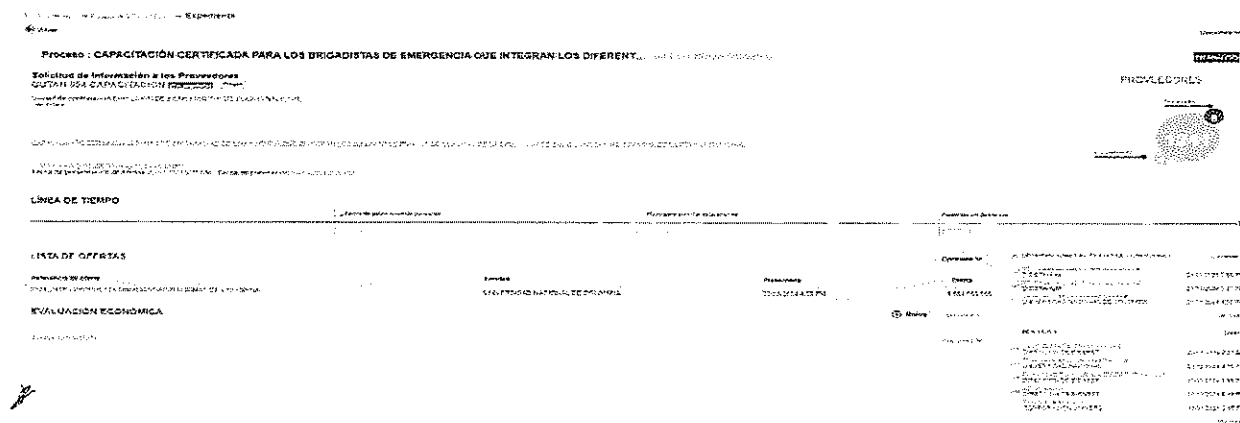
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Con el fin de realizar el estudio de mercado correspondiente, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma de SECOP II “Cotización – Solicitud para la **CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL**”.

- ✓ Se realiza publicación en el SECOP II el día 18/03/2024 dejándolo disponible durante cinco días para las respectivas observaciones y cotizaciones. Teniendo en cuenta que solo se presentó una cotización de la universidad nacional por un valor \$1.064.080.000, por lo cual no se tuvo en cuenta toda vez que supera el límite establecido en el plan de compras y al ajustarlo al presupuesto destinado para dicho proceso se capacitaría menos personal. Así mismo, se evidenció 1241 posibles oferentes y 6 interesados.



Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II de fecha 29/04/2024

Página 22 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1. Datos generales						
1.1. Línea de estudio						
Ref. Anteproyecto	Código UNIPOL	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario estimado	Costo total estimado
1	50101300	CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UN	1.004.000.000,00	1.004.000.000,00

Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II de fecha 29/04/2024

- ✓ El día 26 de marzo 2024 hasta el 22 de abril de 2024, se envió a ocho (8) posibles proveedores por correo electrónico, como se evidencia, a continuación:

Del DIBIE GUTH SST (mailto:dibie.guth.sst@policia.gov.co)
 Recibido en mi correo, 20 de marzo de 2024 09:44 p. m.
 Para: info@belisario.com.co, gsgs@safemode.com.co, info@emergencias@gmail.com, foci@nmaco@sysfmg.com, mercadeo@lineadevida.com.co, ccsbogota@ccs.org.co
 Asunto: Solicitudes cotización CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
 Importancia: Alta

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Correo No. 0020 DIBIE-GUTH-SST

Señores

DIFERENTES

Ciudad

Cordial saludo,

Complementando me permito solicitar a los señores oferentes, su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación "CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL" de acuerdo con las condiciones del archivo adjunto.

Por favor enviar las cotizaciones a este correo el día 22/03/2024, en caso de requerir información y/o alguna aclaración, por favor comunicarse con la patrullera Andrea Milena Galdán al abonado telefónico 3133216548 o al correo electrónico dibie.guth.sst@policia.gov.co

Atentamente,



Dios y

Mayor
SONIA ESPERANZA CÁRDENAS MÉNDEZ
 Jefe Grupo Talento Humano DIBIE
 Contacto: 3102175292
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
universidad Distrital	propuestasidexud@udistrital.edu.co	601 3239300
BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	notificacion@belisario.com.co	57 (1) 3230050
Concejo Colombiano de Seguridad	ccsbogota@ccs.org.co	(601) 288 6355
Soluciones empresariales	gsgs@safemode.com.co	(323)232-7640 (313)460-0588 (350)802-4111
CPR Emergencia S.A.S	cpremergencias@gmail.com	311 4693294 - 300 5945808
Salud y seguridad Laboral	foci@nmaco@sysfmg.com	3223047049 - (034)5061735
línea de vida	mercadeo@lineadevida.com.co	57(1) 7868160
concejo Colombiano de Seguridad	ccsbogota@ccs.org.co	(601) 2886355

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Induya el precio como lo

indique la Entidad Estatal

1.151.585.000,00

Ref. Artículo	Código UNEFSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55101700	CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	1,00	UN	1.151.585.000,00	1.151.585.000,00	

Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II de fecha 29/04/2024

- ✓ El día 09 de abril 2024 hasta el 12 de abril de 2024, se envió a ocho (08) posibles proveedores por correo electrónico, como se evidencia, se contemplaron posibles oferentes adicionales a la primera publicación del SECOP II:

Solicitud cotización CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN L...

Para: csbguth@sst.gov.co, sgst@stafemede.com.co, cpmergencias@gmail.com, info@cpmergencias.com, locionimaco@systmq.com, mercadeo@lineadevida.com.co, info@sabersalud.co
martes 9/04/2024 9:11 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

 OFICIO SOLICITUD DE COTIZACION CAPACITACIÓN 1.pdf
440 KB

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2024

Correo No 0029 DIBIE-GUTH-SST

Señores

DIFERENTES

Ciudad

Cordial saludo,

Comodidamente me permito solicitar a los señores oferentes, su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación "CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL" de acuerdo con las condiciones del archivo adjunto.

Por favor enviar las cotizaciones a este correo el día 12/04/2024, en caso de requerir información y/o alguna aclaración, por favor comunicarse con Andrea Milena Gaitán al abonado telefónico 3133916548 o al correo electrónico dibie.guth-sst@policia.gov.co

Atentamente,



Mayer
SONIA ESPERANZA CÁRDENAS MÉNDEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIBIE
Contacto: 3102175292
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
atencion@cpmergencias.com, info@cpmergencias.com

Página 25 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

✓ El día 18/04/2024 la empresa BELISARIO SAS allega cotización por medio de correo electrónico:

RE: CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES P...

Comercial - Belisario SAS <comercial@belisario.com.co>
 Para: DIBIE GUTAH-SST
 Cotización Brigadas 2024 v2.pdf
 277 KB

Responder Responder a todos Reenviar

Jueves 18/04/2024 7:51 p. m.

No suele recibir correos electrónicos de comercial@belisario.com.co. Por qué esto es importante
 Bogotá D.C., 18 de abril de 2024.

Señoras:
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
 Mayor Sonia Esperanza Cárdenas
 Jefe Grupo Talento Humano DIBIE
 Ciudad.

Ref.: Cotización capacitación brigadas - DIBIE.

Mayor Sonia, reciba un cordial saludo de Belisario S. A. S.

En primer lugar, agradecemos tener en cuenta en la presente solicitud de servicios a Belisario S.A.S., la primera empresa en Derecho Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo.

En atención al correo en trazabilidad, me permito enviar adjunto cotización solicitada.

Quedo atento a comentarios e inquietudes sobre el particular.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

ÁREA COMERCIAL
 Avenida Carrera 7 # 71-21 Edificio Avenida Chile, Boisa de Valores de Colombia
 Torre B, Oficina 801 | Bogotá D.C. - Colombia |
 Cel: 3125213200 | PBX: (+57)-1-3230050 | Ext. 120 |
 comercial@belisario.com.co | www.belisario.com.co

Belisario

✓ El día 24 de abril 2024, llega una cotización del Concejo Colombiano.

RV: CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES P...

DIBIE GUTAH-SST
 Para: liliana.russi@correo.policia.gov.co
 Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.
 GPP1143_2024_propuesta_brigada_PONAL_v2.pdf
 922 KB

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 24/04/2024 12:00 p. m.

De: Welsner Danuber Herrera Calderon <danuber.herrera@ccs.org.co>

Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2024 11:48 a. m.

Para: DIBIE GUTAH-SST <dibie.gutah-sst@policia.gov.co>

Asunto: CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

Cordial saludo

Adjuntamos la propuesta correspondiente al Consejo colombiano de Seguridad

Welsner Danuber Herrera Calderon
 Gerente Nacional Comercial y Regional Central
 Vicepresidencia Ejecutiva
 danuber.herrera@ccs.org.co
 PBX: (501) 288 6355 ext.1164
 3204971696
 Bogotá - Colombia
 CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

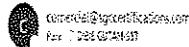
1LF-FR-0071
 Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 26 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

✓ El día 22 de mayo 2024, llega una cotización del SOC Certifications.

Fwd: envió ofertas económicas



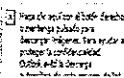
Para mayor información, consulte el contenido de los archivos adjuntos a esta correo electrónico.



----- Mensaje Original -----

Asunto: envió ofertas económicas
Fecha: 2024-05-21 21:43
De: comercial@soccertifications.com
Destinatario: Andres Meridian <andresmeridian@seguisobeta.com>

Buenas tardes por medio de la presente me permito enviar adjunto propuestas económicas ajustadas.



Natalia González Caro
Gerente
Teléfono: +57 1 (314) 4182327
comercial@soccertifications.com
www.soccertifications.com
Bogotá - Colombia

✓ Se analizaron los valores cotizados por cinco (05) oferentes, discriminándolos en valores unitarios y valor total y por último el valor menor cotizado por medio de correo electrónico.

ITEM No 1.

Se organiza las cotizaciones de menor a mayor de acuerdo al valor unitario.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S		COTIZACIÓN No. 2 SOC CERTIFICATIONS		COTIZACIÓN No. 3 FUCEV FUNDACIÓN CONSTRUCTORES DE ESPERANZA Y VIDA	
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
1	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	562	\$ 38.000	\$ 21.356.000,00	\$ 96.520,00	\$ 54.244.240,00	\$ 152.041,00	\$ 85.447.042
TOTAL				\$ 21.356.000,00		\$ 54.244.240,00		\$ 85.447.042,00

Página 27 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 4			COTIZACIÓN No. 5		VALOR ESTIMADO	
			CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD			UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
			Valor Unitario	Valor unitario más IVA	Valor Total	Valor unitario	Valor total	Valor Unitario Estimado	Valor total Estimado
1	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	562	\$ 140.000	\$ 166.600	\$ 93.629.200	\$ 1.959.217	\$ 1.101.080.000	\$ 138.387	\$ 77.773.494
TOTAL					\$ 93.629.200		\$ 1.101.080.000		\$ 77.773.494

ITEM No 2.

Se organiza las cotizaciones de menor a mayor de acuerdo al valor unitario.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3			
			SOC CERTIFICATIONS		BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S		CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD			
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor Unitario	IVA	Valor unitario más IVA	Valor Total
2	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRÁCTICA	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.877.750	\$ 1.877.750	\$ 2.521.628,57	\$ 479.109,43	\$ 3.000.738	\$ 3.000.738
TOTAL				\$ 1.500.000		\$ 1.877.750				\$ 3.000.738

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 4		COTIZACIÓN No. 5		VALOR ESTIMADO	
			FUCEV FUNDACIÓN CONSTRUCTORES DE ESPERANZA Y VIDA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor Unitario Estimado	Valor total Estimado
2	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRÁCTICA	1	\$ 7.277.778,00	\$ 7.277.778,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.688.875,00	\$ 1.688.875,00
TOTAL				\$ 7.277.778,00				\$ 1.688.875,00

De acuerdo a los valores relacionados en la tabla anterior, se realiza organización por cada ítem de menor a mayor, los cuales fueron cotizados por los proveedores, se aplicaron las siguientes formulas y cálculos:

Página 28 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

OBJETO	DISTRIBUCIÓN DE COTIZACIONES DE MENOR A MAYOR VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	ITEM 1	DISTRIBUCIÓN DE COTIZACIONES DE MENOR A MAYOR VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	ITEM 2
Aplicación de fórmulas para el estudio de mercado con el fin de establecer el precio de mercado para el presente proceso y cálculo de dispersiones	COTIZACIÓN 1 BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	\$38.000,00	COTIZACIÓN 1 SOC CERTIFICATIONS	\$1.500.000,00
	COTIZACIÓN 2 SOC CERTIFICATIONS	\$96.520,00	COTIZACIÓN 2 BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	\$1.877.750,00
	COTIZACIÓN 3 FUCEV FUNDACIÓN CONSTRUCTORES DE ESPERANZA Y VIDA	\$152.041,00	COTIZACIÓN 3 CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	\$3.000.738,00
	COTIZACIÓN 4 CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	\$166.600,00	COTIZACIÓN 4 FUCEV FUNDACIÓN CONSTRUCTORES DE ESPERANZA Y VIDA	\$7.277.778,00
	COTIZACIÓN 5 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$1.959.217,08	COTIZACIÓN 5 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ -
	MENOR	\$38.000,00	MENOR	\$ 1.500.000,00
	PROMEDIO	\$482.475,62	PROMEDIO	\$3.414.066,50
	MEDIANA	\$152.041,00	MEDIANA	\$1.877.750,00
	MEDIA PODADA	\$138.387,00	MEDIA PODADA	\$2.439.244,00
	MODA	#N/A	MODA	#N/A
	RANGO	VARIANZA	RANGO	DESVIACIÓN ESTANDAR
ITEM 1	\$ 1.921.217,08	6,84063E+11		2653489,901
ITEM 2	\$ 5.777.778,00	\$ 7.041.008.652.913,00		2653489,901

De acuerdo con la tabla anterior, se establece el siguiente análisis de valores unitarios:

Para el cálculo del ítem 1. Se evidenció un rango de dispersión del menor y el mayor valor correspondiente a \$1.921.217, razones por las cuales se tomó como valor estimado el arrojado por la fórmula de media podada, según la cuales se omiten dichos valores y calcula el promedio entre los valores restantes, teniendo como valor estimado para este ítem el valor de \$138.387, valor que multiplicado por las cantidades (562 capacitaciones virtuales) corresponde a \$77.773.494.

Al respecto del ítem 2, se tomaron en cuenta solo cuatro valores que fueron los cotizados, como se logra observar, al aplicar las diferentes fórmulas se establecieron los siguientes rangos de dispersiones:

- Del menor valor (1.500.000,00) frente al segundo menor valor: \$ 377.750,00.
- Del menor valor (1.500.000,00) frente al tercer menor valor \$ 1.500.738,00.
- Del menor valor (1.500.000,00) frente al mayor valor \$ 5.777.778,00.
- Del segundo menor valor (1.877.750) frente al tercer menor valor \$ 1.122.988,00.
- Del segundo menor valor (1.877.750) frente al mayor valor \$5.400.028,00.
- Del tercer menor valor (3.000.738,00) frente al mayor valor \$ 4.277.040,00.

Página 29 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo anterior se tomó el promedio de las dos cotizaciones que presentaron menor valor y/o porcentaje de dispersión, es decir las de menor valor y segundo menor valor; así las cosas, el valor unitario estimado corresponde a (\$1.688.875,00), multiplicado por las cantidades (01 capacitación presencial) para un valor de \$1.688.875,00, ya que para los 32 puntos de servicio que se tiene destinado el recurso asignado, no alcanza para la cantidad total.

Nota 1. De acuerdo a las cotizaciones allegadas las cotizaciones No. 2, 4 y 5 dentro de las cotizaciones no relacionan el IVA, teniendo en cuenta lo establecido en comunicado oficial No. GS-2024-016703-DIBIE de fecha 28/05/2024 donde relaciona lo siguientes "Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario, el requisito es que la entidad educativa que preste el servicio esté autorizada por el ministerio de educación o las secretarías de educación, en caso de que una entidad o persona NO autorizada preste un servicio de educación, como capacitaciones, conferencias, seminarios, charlas, etc., será un servicio GRAVADO con el IVA a la tarifa general".

Nota 2: Las cinco cotizaciones del objeto de análisis se encuentran adjuntas al presente estudio previo.

Nota 3: Teniendo en cuenta el estudio de mercado versus la necesidad real, frente al ítem 2, el presupuesto oficial asignado, solamente alcanza para una pista de entrenamiento.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	562	\$ 138.387,00	\$ 77.773.494,00
2	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRÁCTICA	32	\$ 1.688.875,00	\$ 54.044.000,00
PRECIO TOTAL ESTIMADO				\$ 131.817.494,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 138.387,00	\$ 77.773.494,00
2	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRÁCTICA	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 1.688.875,00	\$ 1.688.875,00
VALOR TOTAL						\$ 79.462.369,00

Página 30 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para determinar el valor estimado, no se tomó como referencia los precios SECOP II de la tabla 4.1 por cuanto no se relacionan las mismas condiciones técnicas, ni los precios históricos de la tabla 4.2 toda vez que la entidad no ha contratado el servicio que se pretenden adquirir, así mismo, la Policía Nacional no ha realizado este tipo de contratación, sino se encuentra inmersos en temáticas globales dentro de los diplomados y especializaciones y no específicos para fortalecer la brigadas de emergencia bajo la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

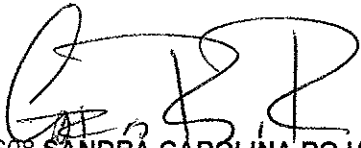
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

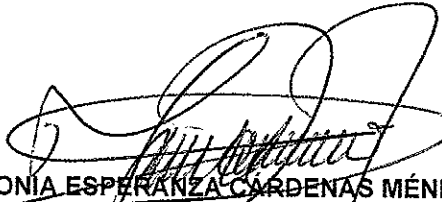
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-002-09	16	DIBIE – GUTAH L1GTH	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	562	\$ 138.387,00	\$ 77.773.494,00
2	02-02-02-009-002-09	16	DIBIE – GUTAH L1GTH	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRÁCTICA	1	\$ 1.688.875,00	\$ 1.688.875,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 79.462.369,00

Nota 1: Es pertinente resaltar que la contratación se hará por el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes.

Nota 2: Se realiza modificación de las cantidades frente al ítem capacitación presencial práctica, toda vez que, de acuerdo al presupuesto disponible, solamente alcanzaría para una (01) pista de entrenamiento, de las treinta y dos (32) requeridas.


PR008 SANDRA CAROLINA ROJAS RIAÑO
 Responsable SGSST DIBIE
 Estructurador estudio previo


 Mayor **SONIA ESPERANZA CÁRDENAS MÉNDEZ**
 Jefe Grupo Talento Humano



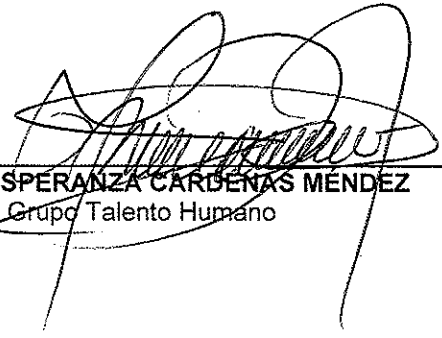
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia , manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la planta y la necesidades de los profesionales requeridos para el desarrollo de la actividad; **CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL** no existe funcionarios uniformado o no uniformado idóneo para cumplir con la planteadas en la anexo 2

Este estudio previo aplica a lo establecido en el Decreto 0199 de 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación"*



Mayor **SONIA ESPERANZA CARDENAS MÉNDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano

Página 31 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria. Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

APLIC A	ANEXOS
☒	Certificación de la necesidad (Anexo No. 1)
☒	Especificaciones técnicas mínimas (Anexo No. 2)
☒	Garantías del proceso (Anexo No. 3)
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo (Anexo No. 4)
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la Policía Nacional (Anexo No. 5)
☒	Obligaciones del contratista (Anexo No. 6)
☐	Verificación financiera

APLIC A	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
☐	Formulario de experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (Obligatorio) (Anexo N° 2)
☒	Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligatorio)
☒	Formulario compromiso anticorrupción (Obligatorio)
☒	Evaluación económica (Anexo No. 7)

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

APLIC A	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS
☐	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
☒	Acuerdo de confidencialidad
☒	Carta de presentación de la propuesta
☒	Compromiso anticorrupción
☒	Cotizaciones allegadas a través de la plataforma del SECOP II
☒	Solicitudes y revisiones realizadas por el Grupo de Contratos (GRUCO), Asesoría Jurídica (ASJUD), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Área Financiera (ARAFI)
☒	Acta Comité de Gestión Humana



ANEXO No 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPL E	NO CUMPL E
1	CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DESARROLLO TEMÁTICO De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la guía No.1DH-GU-0024 GUIA PARA ELABORAR PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SGSST. Se relaciona como mínimos los siguientes ejes temáticos dentro del contenido programático a desarrollar, los cuales se relacionan más adelante, teniendo en cuenta que la conformación y capacitación de las brigadas de emergencia de los puntos de servicio son incipientes y requieren como mínimo una capacitación-reentrenamiento anual. Temas para desarrollar, la cuales se ejecutarán de manera virtual.		
	DESARROLLO DE MÓDULOS VIRTUAL		
	MÓDULO DE MARCO LEGAL En este módulo se hace un repaso por la Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo. 1. Contexto Histórico 2. Histórico en Colombia 3. Legislación Vigente. 1. Normatividad establecida con relación a brigadas de emergencia, manejo de botiquines y atención de heridos. 2. Responsabilidades		
		INTENSIDAD HORARIA	
		5 HORAS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

MÓDULO MANEJO DE UN CONATO DE INCENDIOS En este módulo se aprende a la prevención y atención de Incendios Incipientes. 1. Generalidades 2. Clasificación Incendios (Comportamiento de fuego) 3. Métodos de Extinción (Método, Agentes y Equipos de Extinción) 4. Manejo de un Extintor Portátil ✓ Extintores Portátiles Bajo la Normatividad Nacional e Internacional. 5. Chorros contra incendios -concepto básico 6. Sistemas de detección y alarma. 7. Metodología para la inspección de los equipos de protección contra incendios 8. Inspección por la brigada contraincendios. ✓ Programación de inspección y mantenimiento de los equipos de emergencias (alarma, extintores, gabinetes, sistemas contra incendio, botiquines, camillas, estado de señalización de emergencias, entre otros) Realización de inspección periódica de gabinetes contraincendios y extintores.	10 HORAS	
MÓDULO PLAN DE EMERGENCIAS y EVACUACIÓN En este módulo se aprende los componentes que integran el Plan de Gestión de Riesgos. 1. Plan de Emergencia ✓ Recursos logísticos y humanos necesarios para el correcto funcionamiento del plan de emergencias. ✓ Plan de Evacuación. ✓ Diseño de las rutas de evacuación elaboración de bosquejos o esquema de evacuación ✓ Metodología para la ubicación de las salidas de emergencia principales (línea verde continua) y las salidas de emergencia alternas (flechas rojas discontinuas). ✓ Determinación de la ubicación de los equipos de emergencia. ✓ Determinación de la Ubicación de sitios de reunión principal (estrella verde) y alterno (estrella roja). ✓ Consideraciones especiales al establecer el punto de encuentro, como la distancia, vías principales, elementos que puedan causar daño, entre otros, ✓ Identificación en las áreas de lugares seguros a los cuales los funcionarios deberán acudir en casos de emergencias ✓ Evaluar el lugar donde se podría instalar el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de salud 2. Medidas de Prevención ✓ Riesgos de seguridad de brigadas ✓ Control de vías de acceso y del flujo vehicular. 3. Señalización de emergencias ✓ Señalización y demarcación debe ser acorde a la normatividad vigente ANZI 535, NTC 1461. 4. Evacuación, transporte y rescate de pacientes. ✓ Diferentes niveles de alarma). Coordinación con entidades de atención de emergencias en salud. ✓ Maniobras básicas de rescate. 5. Simulaciones y Simulacros. ✓ Comunicación permanente con los cuerpos de bomberos, lo que permite organizar simulaciones y simulacros.	15 HORAS	
PRIMEROS AUXILIOS (Primer respondiente a emergencia médica). 1. Lección 1: Introducción Información general de los primeros auxilios y la prevención de lesiones. ✓ Introducción ✓ Prevención de Lesiones 2. Lección 2: Evaluación Este módulo explora temas de bioseguridad, evaluación de situaciones de emergencias, evaluación de personas afectadas. ✓ Bioseguridad ✓ Elementos de protección personal para las brigadas de emergencia	10 HORAS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	✓ Evaluación de Situaciones de Emergencias • Evaluación de la escena y activación del sistema de emergencias médicas – SEM • Reanimación cardiovascular básica adulta y pediátrica. • Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño • Uso del DEA • Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro cardiovascular • Evaluación de la persona Afectada. 3. Lección 3: Emergencias En este módulo indica las acciones para prevenir y atender enfermedades comunes y emergencias ambientales ✓ Enfermedades comunes ✓ Emergencias Ambientales 4. Lección 4: Uso de los elementos del botiquín y el kit familiar de emergencias. ✓ Botiquín ✓ Mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas y botiquines entre otros).			
	MÓDULO TOMA DE DECISIONES EN SITUACIÓN DE CRISIS 1. Administración de la Emergencia ✓ Preparación de la información relacionada con la emergencia para ser entregada al comandante de la Unidad, la cual será difundida a los medios de comunicación pública. ✓ Creación de boletines con información actualizada de la emergencia o desastre. ✓ Procedimiento para la coordinación de capacitación y entrenamiento con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2. Articulación de la brigada con el cuerpo de bomberos ✓ Coordinación del apoyo con las entidades de emergencia externas Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, IDIGER, Consejos Municipales y departamentales de Gestión del Riesgo, en caso de ser requerido ✓ Instalaciones en Emergencia (Evaluación del lugar donde se podría instalar el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de salud.) Consideraciones especiales al establecer el punto de encuentro, como la distancia, vías principales, elementos que puedan causar daño, entre otros. ✓ Mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas y botiquines entre otros • Procedimiento Operativo Normalizado • Primer respondiente en material peligrosos	10 HORAS		
	MÓDULO RIESGO PSICOSOCIAL. 1. Manejo de situaciones bajo presión (PSICOSOCIAL) 2. Manejo del estrés en situación de emergencias. 3. Trabajo en equipo	10 HORAS		
	MÓDULO DE FACTORES AMENAZANTES PRIORIZADOS Y PELIGROS IDENTIFICADOS EN LOS PUNTOS DE SERVICIO DE DIBIE Se realizará abordaje de los peligros priorizados en los puntos de servicio, así como los factores amenazantes, a los que presentan mayor exposición, siendo procedente indicar que se deberá proponer los PON Procedimiento Operativo Normalizado, de los siguientes:	10 HORAS		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. Peligro Público (Asonadas, activación de artefactos internos y externos)			
2 Factores Amenazantes			
✓ Sismo			
✓ Movimiento Volcánico.			
✓ Huracán			
✓ Inundación			
✓ Olas de calor.			
MÓDULO DE EMERGENCIAS AMBIENTALES			
1. Impacto en el medio ambiente asociados a los aspectos e impactos ambientales (fugas de agua, manejo de vertimientos y/o aguas residuales, fugas de gas, acumulación de residuos no peligrosos y peligrosos con sus respectivas emisiones, entre otros).			
2 Amenazas y riesgos por fenómenos naturales (incendio, inundación, fenómenos de remoción en masa, aluviones, vulcanismo, maremotos, mar de leva, sismo, erosiones extremas, tormentas eléctricas, entre otros)	10 HORAS		
3 Derrame de sustancias químicas dentro de los puntos de servicio que afecten los recursos naturales circundantes o redes hidrosanitarias.			
4 Campañas de prevención de frente a riesgos asociados a condiciones climáticas (olas de calor, inundaciones, sequías, altas precipitaciones, vendavales, ámbitos escolares, entre otros)			
TOTAL, VIRTUAL	80 HORAS		
DESARROLLO DEL MÓDULO PRESENCIAL	INTENSIDAD HORARIA		
SESIÓN PRESENCIAL DE BRIGADA DE EMERGENCIA			
Tiempo de Duración: Se desarrollará una sola sesión en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, de acuerdo a la relación de los 30 centros de trabajo.			
1. Temario que se abordará:			
A Primeros Auxilios:			
✓ Manejo de RCP y uso del DEA.			
✓ Manejo de atención médica por herida.			
✓ Manejo de atención médica por convulsiones.			
✓ Manejo y atención médica de niños y adultos.			
✓ Manejo camilla de emergencia, traslado de pacientes.			
B Manejo de un Conato de Incendios			
✓ Conceptos básicos			
✓ Incluye práctica de manejo de extintores.	10 HORAS		
C. Plan de Emergencia y Evacuación			
✓ Conceptos básicos			
✓ Ejercicio práctico de evacuación			
D. Socialización y puesta en marcha de los PON Procedimiento Operativo Normalizado, de los factores amenazantes identificados, así como los peligros.			
E. Pista de Brigadas Integrales de Emergencia			
F. Practica en emergencias Ambientales			
G. Práctica en emergencia escolares y piscinas.			
NOTA: el contratista deberá contar con la logística necesaria para realizar dichas actividades (extintores, DEAS, ESLINGAS, ARNES, Maniquí de entrenamiento entre otros).			
TOTAL, PRESENCIAL	10 HORAS		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo y en su defecto si este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2023. <u>Q en su defecto y en atención de la circular 093 de 2023</u> El contratista podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2023, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma.	
---	--	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

21

El contratista asignará un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, que sirva como enlace para la gestión logística, que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas del presente proceso.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Productos: • <u>Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato</u>, deberá presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato. • <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN EL INICIO DEL CONTRATO.

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Inicio de contrato		
2	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento a entrega: El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2023 o fecha posterior y antes del inicio del	Inicio de contrato		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Temas asociados a salud: Técnico ó Tecnólogo en atención pre- hospitalaria, Médico Especialista en Salud Ocupacional, Enfermero Jefe Especialista en Salud Ocupacional que se encuentre registrado en el RETEUS, experiencia mínima de tres (03) años en temas relacionados, deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales y registro RETEUS. Temas asociados a actividades de incendio: Deberá ser impartido por un Bombero con experiencia mínima de 03 años deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales. Temas asociados a psicología: deberá ser impartido por un psicólogo (a) especialista en salud ocupacional, con experiencia mínima de 03 años en atención en emergencia, deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales, tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos y certificado de inscripción de secretaria de Salud. Temas asociados con normatividad: deberá ser un abogado especialista en salud ocupacional, con experiencia mínima de 03 años en atención en emergencia, deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales, tarjeta profesional.		
11	El contratista deberá garantizar la entrega de material de estudio, debidamente organizado en forma virtual (información desarrollada, material didáctico virtual), para el desarrollo de las actividades académicas.		
12	El contratista deberá asignar un coordinador para ejecución y coordinación de actividades de orden logístico y teórico quien tendrá experiencia en capacitación de brigadas de emergencias certificable mínima de 3 años, con el propósito de que tome contacto con el supervisor de contrato y se coordine las actividades. Deberá allegar hoja de vida con soportes con la suscripción del acta de inicio.		
13	El contratista deberá entregar el cronograma de desarrollo de las actividades de capacitación, a los días (05) hábiles posteriores a la suscripción de acta de inicio del contrato, el cual se desarrollará previa aprobación del supervisor del contrato.		
14	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, la Dirección de Bienestar Social y Familia no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.		
15	El contratista deberá dentro de los 5 primeros días de cada mes pagar la planilla de los aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores que hagan parte de este servicio de capacitación correspondiente al mes inmediatamente anterior. La planilla será entregada al supervisor del contrato, cada vez que sea solicitada.		
16	El contratista deberá corregir en el menor tiempo posible los errores de digitación, ortografía de los diplomas que no sean conformes al personal que se capacitó, por solicitud del supervisor y sin costo adicional.		
17	Teniendo en cuenta la misionalidad de la Policía Nacional y la Dirección de Bienestar Social y Familia, en caso de no participar algunos de los funcionarios a la capacitación, por situaciones de orden público, el supervisor del contrato informará al contratista, con el fin de generar una estrategia académica que permita la reprogramación en otro ciclo académico con el fin de adelantar los temas que, por fuerza mayor, no pudo seguir en los tiempos planeados.		
18	El contratista debe reportar periódicamente (mensual) al supervisor del contrato acerca del estado de avance del programa de capacitación, así como el desempeño de cada uno de los participantes.		
19	La entrega del diploma por parte del contratista deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombres y apellidos completos del participante. 2. Número de cédula del participante. 3. Nombre completo del contratista que certifica. 4. Nit Empresarial. 5. Intensidad horaria del curso y fecha en la que se ejecutó el programa académico- 6. Firma original. Frente a las características del tamaño y papel del diploma serán acordados en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo, entregará copia del programa académico donde se evidencie la intensidad horaria por cada módulo.		
20	Prevía coordinación con el supervisor del contrato, el contratista realizará una ceremonia de entrega de diplomas al personal participante del programa académico, así mismo, entregaran en USB la información contenida en los módulos y souvenirs que se encuentre relacionado con la capacitación, actividad que se ejecutará en la ciudad de Bogotá, garantizando la conexión virtual para el personal que realizó la capacitación a nivel país.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Capacitación virtual y practica presencial certificada en brigadas de emergencia. Tiempo del desarrollo del contenido: (17) semanas Número de horas: (80) horas de encuentros sincrónicos virtuales (8 semanas) Práctica presencial: 10 Horas en 32 lugares de capacitación (9 semanas) Los participantes que tengan dudas con relación algunos temas, podrán programar intercambio de información por internet en tiempo real con los tutores en horario a convenir previa coordinación con el supervisor del contrato. Medios tecnológicos: El contratista deberá realizar la capacitación mediante aplicación web especializada para la gestión de cursos educativos on-line, que ofrecen la posibilidad de crear comunidades de aprendizaje en línea. La plataforma educativa deberá estar disponible 24 horas durante los 7 días de la semana Perfil del participante: funcionario uniformado y no uniformado perteneciente a la Policía Nacional de Colombia y la Dirección de Bienestar Social y Familia con educación media completa y que integra la brigada de emergencia de algún punto de servicio del ámbito de gestión de Bienestar Social. El espacio de dedicación semanal para la realización de la capacitación, podrán ser organizadas de acuerdo con su disposición de tiempo, salvo las sesiones programadas conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real en los horarios establecidos, (Encuentros sincrónicos). Total, de participantes: 524 funcionarios. Se recomienda realizar grupos de capacitación, que pueden ser en diferentes fechas, de tal forma que se garantice una mayor dedicación por parte de los tutores a cada uno de los participantes, el número máximo de participantes por tutor es de 50 funcionarios. Desarrollo de actividades del módulo: En el desarrollo de las actividades programadas en la plataforma virtual se deberán estar evaluando a la medida que avanza la formación ósea semanalmente, teniendo en cuenta que la capacitación virtual tiene una duración de 8 semanas. cada examen equivale a un valor de cien (100) puntos, y minino de 70 puntos, para entregar el certificado se deberá tener un puntaje de 800 puntos y mínimo de 560 puntos, aquellos de menor puntuación solo se le acreditará la asistencia al curso Acceso a la plataforma: se debe monitorear el ingreso a la plataforma acorde con el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades definidas en cada módulo entregando informe de seguimiento. - El contratista debe coordinar con la Oficina de Telemática de la Dirección de Bienestar Social y Familia, los estándares y permisos en caso de requerirse para la utilización de la plataforma virtual que se va utilizar en el curso de capacitación-reentrenamiento de brigadas, una vez sea adjudicado el contrato. Teniendo en cuenta que el acceso a dicha plataforma puede requerirse a través de la red de la policía o una conexión externa. - El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la forma en la que entregará los usuarios y contraseñas al personal que desarrollará el curso en forma virtual. - El contratista deberá entregar una guía de ingreso y uso a cada uno de los partícipes de la plataforma virtual, en coordinación con el supervisor del contrato - Coordinación de las actividades: el contratista coordinara con el supervisor de contrato ocho (08) días antes de la actividad el desarrollo del contenido programático. <u>Actividades que se desarrollara durante la ejecución del contrato.</u>	
10	El contratista cumplirá con los perfiles para realizar las capacitaciones, para lo cual allegará hojas de vida de los siguientes perfiles, con el fin de verificar que cumplan las condiciones técnicas de la misma. Perfil del entrenador:	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	El oferente allegará hojas de vida de los siguientes perfiles, con el fin de verificar que cumplan las condiciones técnicas de la misma. Perfil del entrenador: De acuerdo a la Resolución 4502 de 2012, que establece el campo de acción para técnicos, tecnólogos, profesionales y especialistas en seguridad y salud en el trabajo, así como la Resolución 1151 del 1 de julio de 2022 realizó una modificación al anexo técnico No. 1 sobre el alcance de las licencias de personas naturales, Resolución 0312 de 2019. Temas asociados a salud: Técnico ó Tecnólogo en atención pre- hospitalaria, Médico Especialista en Salud Ocupacional, Enfermero Jefe Especialista en Salud Ocupacional que se encuentre registrado en el RETEUS, experiencia mínima de tres (03) años en temas relacionados, deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales y registro RETEUS. Temas asociados a actividades de incendio: Deberá ser impartido por un Bombero con experiencia mínima de 03 años deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales. Temas asociados a psicología: deberá ser impartido por un psicólogo (a) especialista en salud ocupacional, con experiencia mínima de 03 años en atención en emergencia, deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales, tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos y certificado de inscripción de secretaria de Salud. Temas asociados con normatividad: deberá ser un abogado especialista en salud ocupacional, con experiencia mínima de 03 años en atención en emergencia, deberá adjuntar 10 días posteriores al inicio del contrato diplomas, hoja de vida, certificaciones laborales, tarjeta profesional.		
5	Experiencia del oferente: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de la oferta máximo (3) (certificación por contrato), de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas y/o privadas, la sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, dichas certificaciones deben contener la siguiente información. • Nombre y teléfono del contratante. • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha del inicio, finalización. • Nombre del contratista • Persona de contacto de verificación • Teléfono, celular, dirección y email. <u>El oferente deberá entregar al momento de la presentación de la oferta las certificaciones solicitadas de los contratos realizados con objetos iguales o similares al del presente proceso, cada contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado. (Máximo 3).</u>		
6	El Oferente deberá certificar junto con la oferta que se realizará la entrega de los diplomas una vez culminado el evento académico, cumpliendo con los requisitos del presente contrato, firmado por el representante legal. <u>El oferte deberá entregar al momento de la presentación de la oferta la certificación de que se hará la entrega de los diplomas que avalan la realización de la actividad conforme el marco legal colombiano.</u>		
7	El OFERENTE se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta en el Formulario N°. 2 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal. <u>El oferente deberá entregar junto con la oferta el formulario No 2 "Acuerdo de confidencialidad" debidamente firmado por el representante legal.</u>		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
8	El contratista deberá evaluar los conocimientos adquiridos a los asistentes, en la formación teórica, por cada módulo. <u>Entregará un informe académico durante la ejecución del contrato, con los soportes de evaluación de cada funcionario, así como el desempeño del avance virtual.</u>		
9	El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones para el desarrollo de la capacitación en forma virtual, así:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

TOTAL, DE HORAS

80 horas académicas virtuales

10 horas prácticas presenciales

PUNTO DE SERVICIO DONDE SE EJECUTARÁ LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL

(Para la capacitación se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato, para la asignación de la fecha que se realizará la actividad presencial)

Nº DE CAPACITACIONES PRESENCIALES	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA CAPACITACIÓN	LUGAR DE CAPACITACIÓN
1	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá	Carrera 51D # 48-71, Barrio Fátima Bogotá	BOGOTÁ
2	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	Calle 72A N° 94A-50, Barrio Santa Rosita Bogotá	
3	Colegio San Luis	Avenida Boyacá N° 142A-55, Barrio la Colina Bogotá	
4	Hogar Madre María San Luis Bogotá Nivel Central Bogotá Centro Religioso	Diagonal 44 N° 68B - 30	

REQUISITOS HABILITANTES

- El oferente debe cumplir con la **metodología**: La formación se desarrollará en modalidad virtual , a través de la plataforma del oferente y en un esquema con sesiones de conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real de manera que logra solidez en el desarrollo de competencias praxeológicas y cognitivas en el participante, además de interactuar con sus compañeros de formación mediante actividades asincrónicas donde los oyentes tendrán la oportunidad de intercambiar inquietudes en línea.(horario establecido) semanal.
- Para hacer efectivo el desarrollo del proceso de aprendizaje se proponen actividades que fomentan la reflexión, la autoevaluación, la co- evaluación y el aprendizaje colaborativo. Así las cosas, la formación deberá contar con actividades como: talleres, cuestionarios, foros, entre otros, facilitando a los participantes hacer uso de las herramientas y técnicas de auditoría que les permita conducir con eficacia las auditorías en la organización.
- De igual manera se desarrollará de forma presencial una sesión de capacitación a la brigada en cada uno de los puntos de servicio.
- El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá entregar documento comprometiéndose a la actividad en el momento de la postulación de la oferta, suscrito por el representante legal o apoderado.**
- El oferente se compromete a cumplir con el **Programa académico**: el oferente deberá **anexar con la oferta**, informe del contenido programático a desarrollar en la capacitación en donde se evidencie lo siguiente:
1. Tema
 2. Contenido programático con intensidad horaria.
 3. Evaluación de saberes.
 4. Evaluación de satisfacción.
 5. Planillas de asistencia.
- Actividad que se desarrollara durante la ejecución del contrato.**
- El oferente interesado en participar se deberá allegar **certificación suscrita por el representante legal** en donde garantice que entregará las hojas de vida con los siguientes perfiles, en caso de resultar adjudicado, para la suscripción del acta de inicio:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2023.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: - Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. - Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que intervengan en el mantenimiento de las redes de gasodomésticos de las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en el momento de ser requeridos por la institución. - Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice el mantenimiento, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. - Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	Inicio de contrato		

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	Documento a entregar: Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila), previamente al ingreso de las instalaciones policiales.	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

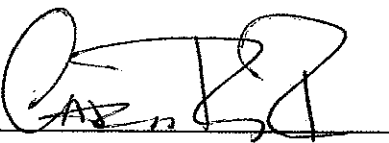
PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.		

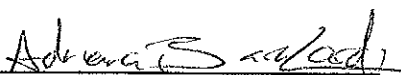
GRADO: PRS08

NOMBRE: SANDRA CAROLINA ROJAS RIAÑO
 Estructurador técnico y condiciones SGSST

 Firma: 

GRADO: ASD-07

NOMBRE: ADRIANA BARACALDO CÁRDENAS
 Estructuradora condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental – SGA.

 Firma: 



ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificarán y asignarán los siguientes riesgos:

ETAPA PRECONTRACTUAL N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

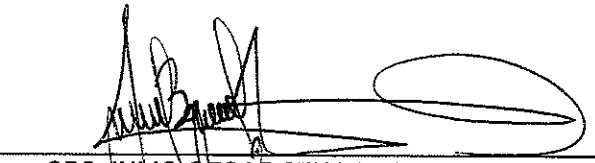
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA DE OFERTA.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA DE OFERTA.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS JULIO CESAR MINA BANGUERA

Estructurador Jurídico Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional

3	NUMERO	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICO	CLASE	
EXTERNO	FUENTE	
SELECCIÓN	ETAPA	
OPERACIONAL	TIPO	
DECLARATORIA DESIERTA		
NO ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
1	PROBABILIDAD	
4	IMPACTO	
5	VALORACIÓN DEL RIESGO	
MEDIA	CATEGORÍA	
ENTIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ REALIZANDO SEGUIMIENTO Y ACERCAMIENTO CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
1	PROBABILIDAD	
1	IMPACTO	
2	VALORACIÓN DEL RIESGO	
BAJO	CATEGORÍA	
NO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
GRUPO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
ADJUDICACIÓN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
VERIFICACIÓN OFERTAS	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	
EVALUACIÓN	PERIODICIDAD CUANDO	



CPS JULIO CESAR MINA BANGUERA

Estructurador Jurídico Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	1	NUMERO
ESPECIFICO	ESPECIFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
SELECCIÓN	EJECUCIÓN	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO
FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTES TERMINAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DESCRIPCIÓN
DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SE GENERA INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1	3	PROBABILIDAD
4	5	IMPACTO
5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
MEDIO	MEDIO	CATEGORÍA
ENTIDAD	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SOLICITAR LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN AL CONTRATISTA.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	PROBABILIDAD
1	2	IMPACTO
2	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	MEDIO	CATEGORÍA
NO	SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	SUPERVISOR	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	INFORME DEL SUPERVISOR / INFORMES DE EJECUCIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	MENSUAL	PERIODICIDAD CUANDO



ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.
12. El contratista debe cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo No 2.
13. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.



ANEXO No. 7

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En caso de que el oferente con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	562	\$138.387	\$77.773.494,00			
2	CAPACITACIÓN PRESENCIAL PRACTICA	1	\$1.688.875	\$1.688.875			
VALOR TOTAL COTIZADO							

Nota No 1: El oferente interesado en participar, no podrá superar el presupuesto estimado total: así mismo, deberá diligenciar el valor unitario ofertado y el Valor Total Ofertado, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2. El oferente que se encuentre interesado en participar y deba declarar IVA, dentro de la propuesta deberá contemplar el IVA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal. Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- a) Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- b) Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
- c) Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- d) Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- e) Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
- f) Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- g) El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- h) Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
- i) No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- j) Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- k) No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- l) No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- m) Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- 1 Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 2 Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 3 Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 4 Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- 5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 6 Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
 - Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.



CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".

El oferente y contratita se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratista.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

P

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,³ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

³ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo : (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta sería y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

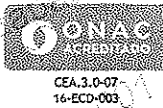
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO TALENTO HUMANO DIBIE

1058715419

Fecha:	Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	15:30	Hora de finalización:	16:30
Lugar:	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA		

ACTA - 003245 - CODIT-GUTAH - 2.6

QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO**Verificación de asistentes**

El día 23 de mayo de 2024, se realizó el respectivo llamado a lista para la verificación del quórum del personal asistente en el auditorio No. 2 de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

CARGO	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTA
DIRECTOR	BG	GIOVANY PUENTES AGUILAR	SI
SUBDIRECTOR	TC	JAIME ANDRÉS CEBALLOS CORREA	SI
JEFE ÁREA SERVICIOS	TC	GIOVANNY PAEZ ROJAS	SI
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	TC	GUSTAVO SALAMANCA BARRERA	SI
JEFE ÁREA APOYO PSICOSOCIAL	TC	GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO	SI
JEFE DE PLANEACIÓN	TC	SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL	SI
JEFE GRUPO DE TALENTO HUMANO	MY	SONIA ESPERANZA CARDENAS MENDEZ	SI
JEFE ÁREA EDUCACIÓN (E)	MY	ANDREA PARRA BAUTISTA	SI
JEFE ÁREA TURISMO Y RECREACIÓN (E)	MY	JULIO SANCHEZ ROCHA	SI
MANDO EJECUTIVO DE COMANDO (E)	SC	ANYELA MISLEY GUERRERO BOLAÑOS	SI
RESPONSABLE BIENESTAR SOCIAL	IT	MARTHA ISABEL GARCIA FIGUEROA	NO
JEFE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS (E)	SI	DANIELA PATRICIA GUZMAN MENDOZA	SI
RESPONSABLE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	SI	LUIS EDUARDO CAMARGO RODRIGUEZ	SI
REPRESENTANTE AG - PT	PT	EDGAR GERARDO CORREAL SANCHEZ	SI
RESPONSABLE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	PT	ANDREA MILENA GAITAN FONSECA	NO
REPRESENTANTE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA	PT	PABLO ANDRÉS CALDERÓN TORRES	NO
REPRESENTANTE PERSONAL NO UNIFORMADO	PRS18	LUZ CONSTANZA PIRABAN GONZALEZ	SI
REPRESENTANTE APOYO PSICOSOCIAL	PRS03	DIANA MARCELA VARGAS PARRA	NO

El señor teniente coronel Jaime Andrés Ceballos Correa, subdirector de Bienestar Social y Familia, recibe parte del personal asistente e inicia con un saludo a los asistentes y determina que existe quórum para

ACTA - 003245 - CODIT-GUTAH - 2.6 - QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICIA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024

REGIONES	CENTROS DE TRABAJO	CANTIDAD DE BRIGADISTAS
1	NIVEL CENTRAL DIBIE	56
	Casa Vacacional Nemocón	2
	Centro vacacional Anapoima	7
	Colegio Nuestra señora de Fátima Tunja	27
	Centro Vacacional Paipá	12
	Obras Sociales	2
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá	16
	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	10
	Colegio San Luis	8
	Centro Religioso	4
	Hogar Madre María Bogotá	3
	Centro Vacacional Ricaurte	24
	Casa Vacacional Fusagasugá	3
	Centro Vacacional la Magdalena	1
2	Hogar Madre María San Neiva	1
	Centro Recreativo Neiva	1
	Colegio San Miguel Arcángel	10
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Ibagué	16
	Centro Vacacional Melgar	6
	Centro Vacacional Picalaña	9
	Centro Vacacional Honda	12
3	Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	10
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	16
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	10
	Centro Vacacional Eje Cafetero	8
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cali	35
4	Centro Vacacional Occidente	6
	Hogar Madre María San Luis Cali	3
	Centro Vacacional Tuluá	9
	Colegio Nuestra Señora de las Lajas Pasto	19
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	21
	Colegio Nuestra Señora de Fátima	30
5	Centro Vacacional Asturias	9
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	14
	Centro Recreativo Corral de Piedra	4

ACTA - 003245 - CODIT-GUTAH - 2/6 - QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICIA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024

REGIONES	CENTROS DE TRABAJO	CANTIDAD DE BRIGADISTAS
6	Colegio Santo Domingo de Guzmán	7
	Centro vacacional Circulo	5
	Hogar de Paso Medellín	2
	Centro vacacional Hornachuelos	7
	Centro Recreativo Choco	1
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería	8
7	Centro Vacacional Villavicencio	1
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	18
8	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	7
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	13
	Centro Vacacional Cartagena Crespo	9
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	16
	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	11
	Centro Vacacional Tolú	5
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Valledupar	9
	Centro Recreativo Sincelejo	7
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	12
TOTAL		562

Se incluirá también capacitación presencial, directamente en los puntos de servicio se relaciona los temas que se abordaran:

DESARROLLO DEL MODULO	INTENSIDAD HORARIA
SESIÓN PRESENCIAL DE BRIGADA DE EMERGENCIA Tiempo de Duración: Se desarrollará una sola sesión en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, de acuerdo a la relación de los 30 centros de trabajo. Temario que se abordará: A. Primeros Auxilios: 1. Manejo de RCP y uso del DEA. 2. Manejo de atención médica por herida. 3. Manejo de atención médica por convulsiones. 4. Manejo y atención médica de niños y adultos. 5. Manejo camilla de emergencia, traslado de pacientes.	10 HORAS

ACTA - 003245 - CODIT-GUTAH - 2.6 - QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024

B. Manejo de un Conato de Incendios	
1. Conceptos básicos	
2. Incluye práctica de manejo de extintores.	
C. Plan de Emergencia y Evacuación	
1. Conceptos básicos	
2. Ejercicio práctico de evacuación	
D. Socialización y puesta en marcha de los PON	Procedimiento Operativo Normalizado, de los factores amenazantes identificados, así como los peligros.
E. Pista de Brigadas Integrales de Emergencia	
F. Practica en emergencias Ambientales	
NOTA: el contratista deberá contar con la logística necesaria para realizar dichas actividades (extintores, DEAS, ESLINGAS, ARNES, Maniquí de entrenamiento entre otros).	
TOTAL	10 HORAS

DECISIÓN: El comité da viabilidad para iniciar el proceso de contratación de capacitación en brigadas de emergencia.

2.2. Por parte del Área de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social y Familia socializa la capacitación que se requiere contratar en la tematica de riesgo psicosocial mediante realización de diplomado para personal profesional en psicología y trabajo social que apoya e interviene a las diferentes unidades policiales a nivel país, para lo cual se cuenta con rubro de cien millones de pesos con una cobertura de 54 profesionales.



CAPACITACIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL MEDIANTE REALIZACIÓN DE DIPLOMADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL QUE APOYA E INTERVIENE A LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES A NIVEL PAÍS

No	UNIDAD	CANTIDAD DE PROFESIONALES
1	NIVEL CENTRAL DIBIE	10
2	REMA	1
3	MEBOG	1
4	MEBOA	1
5	DECUN	1
6	DEBOY	1
7	DESAP	1
8	DEAMA	1
9	MEBIB	1
10	MEBEV	2
11	DETOL	1
12	DEUL	1
13	DECAO	1
14	MEPER	2
15	MEMAZ	2
16	DENIS	15
17	DECAL	1
18	DECOM	1
19	MECAL	2
20	MEPAS	2
21	MEPOY	2
22	DEVAL	1
23	DENAR	1
24	DECAU	1

CAPACITACIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL MEDIANTE REALIZACIÓN DE DIPLOMADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL QUE APOYA E INTERVIENE A LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES A NIVEL PAÍS
(Plan de compras 03-2024-002400-DIBIE de fecha 27/01/2024)



FUENTE
Resolución 0424 del 07 de 15 de 2023, por el cual se crea el Comité de Gestión y Atención al Personal Policial en el Área de Bienestar Social y Familia.



UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE COMpras
Resolución 0424 del 07 de 15 de 2023, por el cual se crea el Comité de Gestión y Atención al Personal Policial en el Área de Bienestar Social y Familia.



RUBRO 100 000 000
Categorización: Rubro 100% (54 Profesionales)
De rubro de 00
Resolución 0424 del 07 de 15 de 2023

ACTA - 003245 - CODIT-GUTAH - 2/6 - QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024



CAPACITACIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL MEDIANTE REALIZACIÓN DE DIPLOMADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL QUE APOYA E INTERVIENE A LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES A NIVEL PAÍS

No.	UNIDAD	CANTIDAD DE PROFESIONALES
25	MEBUC	2
26	MECUC	2
27	DESAN	1
28	DEHOR	1
29	DEAPA	1
30	DEMAM	2
31	MEVAL	3
	TOTAL:	54

CAPACITACIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL MEDIANTE REALIZACIÓN DE DIPLOMADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL QUE APOYA E INTERVIENE A LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES A NIVEL PAÍS
(Plan de compras 03-2024-002439-DIBIE de fecha 27/01/2024)



TEMÁTICA
Riesgo Psicosocial en el Contexto de la Policía Nacional de Guatemala

OBJETIVOS
- Identificar los factores de riesgo psicosocial en el contexto de la Policía Nacional de Guatemala.
- Desarrollar estrategias de intervención y apoyo psicosocial para el personal profesional en psicología y trabajo social.

ACTIVIDADES
- Sesiones de capacitación teórica y práctica.
- Análisis de casos reales de riesgo psicosocial.
- Elaboración de planes de intervención y apoyo psicosocial.

DECISIÓN: El comité da viabilidad para iniciar el proceso de contratación de capacitación en la temática de riesgo psicosocial.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1. Notificar al personal una vez el contrato sea adjudicado	GUTAH SST y ARAPS	Según fecha de adjudicación

CONVOCATORIA

Próximo Comité de Gestión Humana del mes de mayo, se sesionará en el mes de junio de 2024 o en sesión extraordinaria de acuerdo a las necesidades u órdenes del mando institucional de la Dirección de Bienestar Social y de Familia.

ACTA - 003245 - CODIT-GUTAH - 2.6 - QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Andres Ceballos Correa
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Bienestar Social Y Familia
Cedula: 9817724
Dependencia: Subdireccion De Bienestar Social Y Familiar
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familiar
Correo: jaimceballos@correo.policia.gov.co
7/06/2024 3:04:18 p. m.

Anexo: SI

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3102175292
dibie.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA GRUPO TALENTO HUMANO DIBIE						
Fecha:		Bogotá D.C., 04 de junio de 2024				
Hora de inicio:	15:30	Hora de finalización:	16:30			
Lugar:	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA					
Acta - 003245- CODIT-GUTAH - 2.6						
QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0885 DE 18/03/2024 POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	CARDENAS MENDEZ SONIA ESPERANZA	DIBIE GUTAH	sonia.cardenas@correo.policia.gov.co	52146104	3112191546	07/06/2024 12:09
calle 44 # 50-51 can Teléfonos 3102175292 dibie.gutah@policia.gov.co www.policia.gov.co						
INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA						

1.1 Lista de artículos		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.101.080.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	86101700	CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	1,00	UN		1.101.080.000,00	1.101.080.000,00	

GS-2024-016703-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO FINANCIERO

ARLOF-GRUFI - 3.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

Señor (a) mayor
SONIA ESPERANZA CARDENAS MENDEZ
Jefe Grupo Talento Humano
calle 44 # 50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicado oficial No. GS-2024-015771-DIBIE

Dando alcance al comunicado oficial GS-2024-015771-DIBIE respetuosamente me permito informar a mi mayor que esta dependencia no cuenta con personal especializado en temas de tributación quien pueda dar veracidad en la información a certificar, sin embargo, para este caso en particular la mejor recomendación para mi mayor es elevar la solicitud con la Dirección logística y financiera DILOF, ya que mencionada Dirección cuenta con personal idóneo para expedir la certificación tributaria objeto de la referencia.

No obstante, desde el grupo central de cuentas de la Dirección de Bienestar y social y familia se precisan dos aspectos que se deben tener en cuenta, así:

1. Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda.
2. Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario, el requisito es que la entidad educativa que preste el servicio esté autorizada por el ministerio de educación o las secretarías de educación, en caso de que una entidad o persona NO autorizada preste un servicio de educación, como capacitaciones, conferencias, seminarios, charlas, etc., será un servicio GRAVADO con el IVA a la tarifa general.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jean Pierre Peña Acosta
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 1121915094
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: jean.peaa@correo.policia.gov.co
28/05/2024 4:27:43 p. m.

Anexo: no
calle 44#50-51 can
Teléfono: 3112515155
dibie.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Programa
ESPECIAL

CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS
BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN
LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
DE LA POLICÍA NACIONAL



Cumplimos **70 años** siendo el referente de la industria colombiana en seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental mediante la fortaleza técnica, el desarrollo de conocimiento, la divulgación de buenas prácticas y la innovación, elementos que elevan los niveles de competitividad del empresariado colombiano.

- Contribuimos a la sostenibilidad del país como referente técnico generador de soluciones innovadoras y conocimiento aplicable para la gestión efectiva de los riesgos laborales y ambientales con el mejor equipo humano de especialistas y profesionales.
- Somos ente certificador de Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 39001, ISO 18788 acreditado por ONAC.
- De acuerdo con la legislación vigente y según lo establecido en el artículo 8 de la resolución 1016 de 1989, El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con licencia impartida por autoridad competente número 9081 del 11 de JUNIO de 2021
- Promocionamos y fomentamos la seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental en Colombia, Latinoamérica y el Caribe.

NUESTRO APORTE AL PAÍS

Algunos de los espacios e instituciones en el país, donde el CCS ha venido participando activamente en favor del desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo:

- Sistema de Normalización de Competencias Laborales.
- Actor del Sistema Nacional de Normalización.
- Integrantes del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Actor del Comité de Riesgos Tecnológicos.
- Gestor de la Unidad Sectorial de Normalización (USN9, USN16, USN19)
- Actor de la comisión nacional de la SST para los sectores Hidrocarburos, Minero, Transporte, TIC
- Miembro del comité empresarial en Seguridad Vial CESV.
- Miembro del comité de SST del sector minero - AIMC.
- Apoyo técnico en fortalecimiento de la seguridad vial para la ANSV

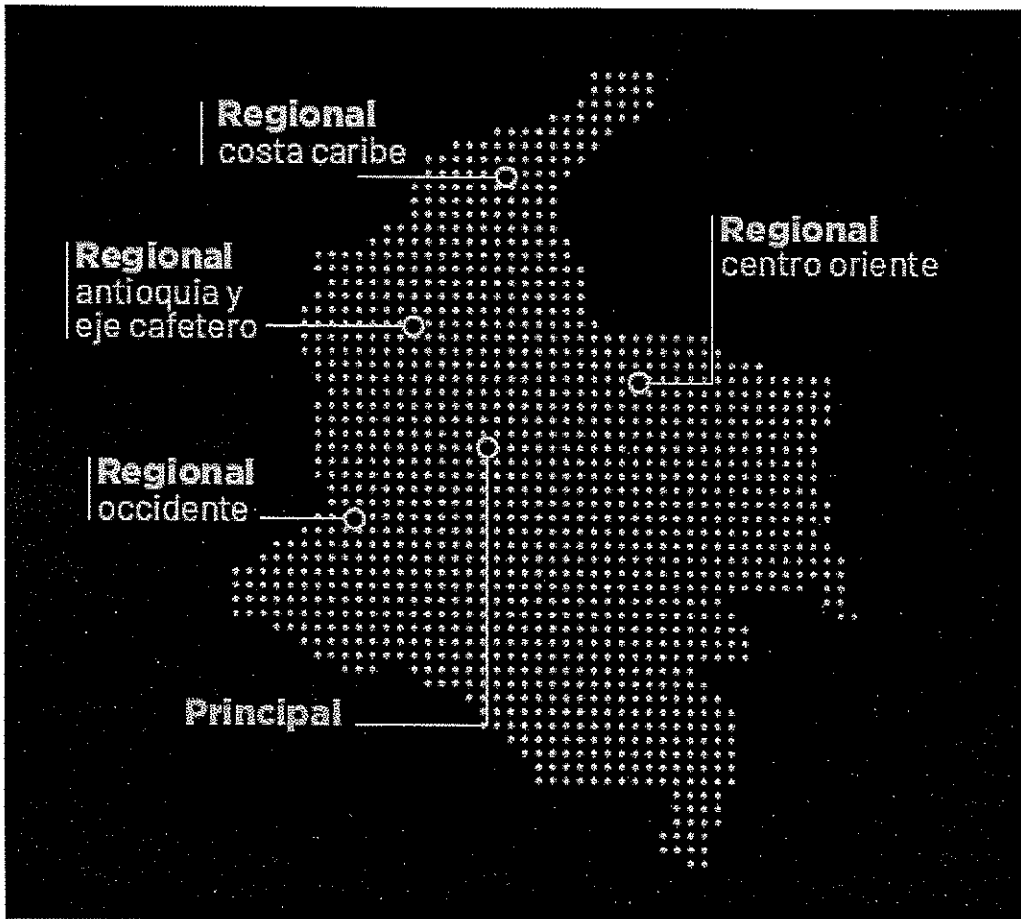
1.1 Lista de artículos		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.101.080.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	86101700	CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.	1,00	UN		1.101.080.000,00	1.101.080.000,00	



Algunas de las ORGANIZACIONES INTERNACIONALES con las que el CCS se relaciona



CONSTRUYENDO PAÍS





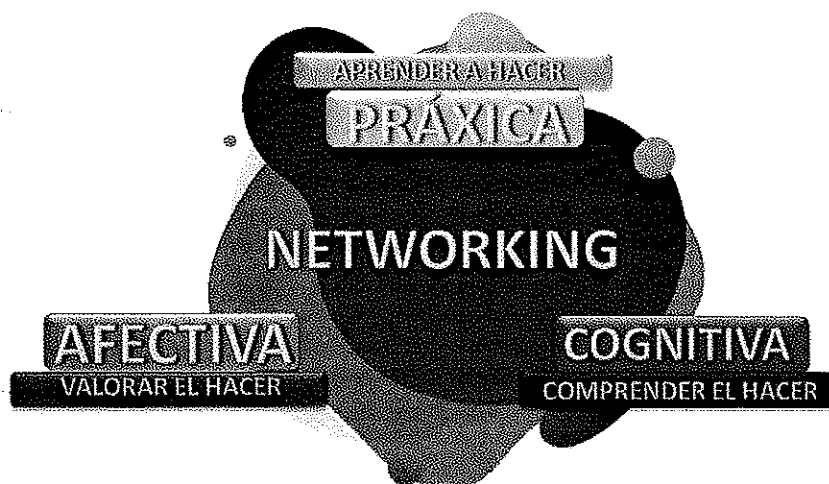
¡CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

Para el desarrollo del Programa de Formación se implementará una metodología práctica, basada en el aprendizaje activo, donde el estudiante será el protagonista de la construcción de su propio conocimiento. Las actividades académicas estarán dirigidas a promover la participación de los estudiantes, de manera que pueda analizar, evaluar, interpretar, inferir y crear nuevos escenarios para el desarrollo de su gestión en SSTA.

Por su parte, el Consejo Colombiano de Seguridad, experto y referente técnico en SSTA y a su vez líder en procesos de formación, cuenta con un modelo pedagógico propio, dirigido a ofrecer a sus estudiantes herramientas prácticas que les permitan aplicar los conceptos vistos en su quehacer profesional. Es así, que, para el desarrollo del Programa de Formación, el CCS aportará elementos de su propio modelo de formación para brindar una verdadera experiencia de aprendizaje, centrada en el hacer.

A continuación, se describe los elementos propios del modelo de formación del CCS que se vincularán a los componentes pedagógicos y metodológicos del Programa de Formación, siendo estos elementos diferenciadores de nuestra propuesta académica.





El modelo de formación del CCS se fundamenta en el fortalecimiento de tres competencias básicas:

PRÁXICA

APRENDER A HACER: centradas en aprender a llevar a cabo acciones, procedimientos y operaciones, que le permitan implementar acciones innovadoras.

COGNITIVA

COMPRENDER EL HACER: orientadas hacia la comprensión y relación de conceptos previos y nuevos que pueden ser puestos en práctica. Permiten un enriquecimiento de la red de conocimientos del participante.

AFECTIVA

VALORAR EL HACER: dirigidas a reconocer y valorar las conductas que conducen a la obtención de un logro en el aprendizaje y permiten mejorar o modificar una acción. Para alcanzarlas se hace necesario un proceso de interiorización en el que el participante identifique y aplique la importancia del autocuidado y el cuidado de los otros.

Las estrategias de aprendizaje que serán implementadas en cada uno de los programas de formación se encontrarán orientadas al desarrollo dichas competencias, teniendo como base el aprendizaje en red (Networking). En cada ciclo de formación, el estudiante tendrá la posibilidad de participar en un proceso de construcción colectiva de nuevos conocimientos, con sus compañeros y facilitadores, a través del análisis de casos y talleres prácticos que le permitirán interiorizar, apropiar y poner en práctica lo aprendido.

INFORMES DE GESTIÓN

El Consejo Colombiano de Seguridad, enviará los informes de gestión relacionados con:

- Informe de gestión sobre seguimiento de inscripciones
- Informe de asistencia a los cursos programados
- Informe sobre Indicador de Satisfacción al cliente (ISC) de cada curso



PROGRAMA ACADÉMICO MODALIDAD VIRTUAL PRESENCIAL

TEMATICA	
Tiempo de Duración: Se desarrollará una sola sesión en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, de acuerdo a la relación de los 30 centros de trabajo.	
	a. Primeros Auxilios: - i Manejo de RCP y uso del DEA. ii Manejo de atención médica por herida. iii Manejo de atención médica por convulsiones. - iv Manejo y atención médica en primeros auxilios generados en las piscinas por ahogamiento u otros eventos. - v Manejo y atención médica de niños y adultos. - vi Manejo camilla de emergencia, traslado de pacientes.
	b. Manejo de un Conato de Incendios i Conceptos básicos ii Incluye práctica de manejo de extintores.
	c. Plan de Emergencia y Evacuación - i Conceptos básicos - ii Ejercicio práctico de evacuación
	d. Socialización y puesta en marcha de los PON Procedimiento Operativo Normalizado, de los factores amenazantes identificados, así como los peligros.
	e. Pista de Brigadas Integrales de Emergencia
	f. Practica en emergencias Ambientales
Incluye: 1 experto capacitador, maniquí RCP y camilla	



CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

INVERSIÓN PROGRAMA PRESENCIAL

(incluye: un facilitador experto, equipo RCP, camilla, 8 horas de capacitación, traslados del experto al lugar del evento)

Se cotiza por ciudad un evento, si son más de un evento por ciudad se multiplica según cantidad)

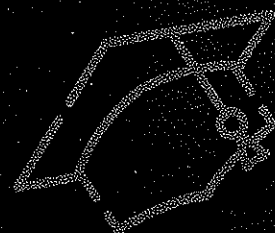
N°	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA CAPACITACIÓN	LUGAR DE CAPACITACIÓN	VALOR POR 1 GRUPO EN 1 CENTRO DE TRABAJO (sin IVA)	IVA POR 1 GRUPO EN 1 CENTRO DE TRABAJO	TOTAL POR 1 GRUPO EN 1 CENTRO DE TRABAJO
1	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá	Carrera 51D # 42-71, Barrio Fátima Bogotá	BOGOTÁ	\$ 1.580.000	\$ 300.200	\$ 1.880.200
2	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	Calle 72A N° 94A-50, Barrio Santa Rosita Bogotá				
3	Colegio San Luis	Avenida Boyacá N° 142A-55, Barrio la Colina Bogotá				
5	Hogar Madre María San Luis Bogotá	Diagonal 44 N° 68B - 30				
6	Nivel Central Bogotá					
7	Centro Religioso					
4	Casa Vacacional Nemocón	Finca las rocas vereda cheques Nemocón	NEMOCÓN	\$ 1.727.000	\$ 328.130	\$ 2.055.130
8	Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja	Km. 5 Vía Vereda El Salitre Paipa - Boyacá	TUNJA	\$ 1.727.000	\$ 328.130	\$ 2.055.130
9	Centro Vacacional Paipa	Diagonal 7 N° 13 - 85, Zona Urbana Ricaurte	RICAURTE	\$ 1.749.600	\$ 332.424	\$ 2.082.024
10	Centro Vacacional Ricaurte					
11	Casa Vacacional Fusagasugá	Calle 19 N° 50-24 Barrio Gran Colombia Fusagasugá Cundinamarca	FUSAGASUGA	\$ 1.749.600	\$ 328.130	\$ 2.077.730
12	Centro vacacional Anapoima	Carrera 3A con Calle 5 Esquina Anapoima	ANAPOIMA	\$ 1.738.300	\$ 330.277	\$ 2.068.577
13	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Ibagué	Carrera 48 Sur N° 157 - 199, Barrio Picafeña	IBAGUÉ-PICALÉÑA	\$ 1.783.500	\$ 328.130	\$ 2.111.630
14	Centro Vacacional Picafeña					
15	Centro Vacacional Honda	Km. 42 Vía Honda Mariquita - Vereda Padilla	HONDA	\$ 1.749.600	\$ 332.424	\$ 2.082.024
16	Colegio San Miguel Arcángel	Carrera 1A N° 39-23, Barrio Candelo Leguizamón	NEIVA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
17	Hogar Madre María San Luis Neiva					
18	Centro Recreativo Neiva					
19	Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	Carrera 8 N° 40-65, Barrio San Esteban Pereira - Risaralda	PEREIRA	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
20	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	Calle 63 N° 13-23, Barrio Viveros Manizales - Caldas	MANIZALES	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
21	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	Km. 5 Vía Aeropuerto El Edén - Vereda La Argentina	ARMENIA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
22	Centro Vacacional Eje Cafetero					
23	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cali	Calle 62 N° 6N-31, Barrio Calima Cali - Valle del Cauca	CALI	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
24	Hogar Madre María San Luis Cali	Km. 10 Vía Jamundí - Villa Rica, Corregimiento San Isidro	JAMUNDÍ	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
25	Centro Vacacional Occidente					
26	Centro vacacional Tuluá					
27	Colegio Nuestra Señora de las Lajas Pasto	Carrera 33 N° 2-08 Sur, Barrio Primavera Pasto - Nariño	PASTO	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
28	Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	Calle 8 N° 18-78	POPAYÁN	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
29	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	Km. 3 Anillo Vial Finca Carabineros - Floridablanca	BUCARAMANGA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
30	Centro Vacacional Asturias	Floridablanca-Santander				
31	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	Avenida 7 N° 9N - 173, Barrio El Bosque Cúcuta	CÚCUTA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
32	Centro Recreativo Corral de Piedra	Calle 111A N° 64C - 180, Barrio Boyaca Las Brisas Medellín - Antioquia	MEDELLÍN	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
33	Colegio Santo Domingo de Guzmán					
34	Centro vacacional Circuito					
35	Hogar Madre María San Luis Medellín	Calle 76 N° 80 - 37 Robledo Vía San Cristóbal Medellín - Antioquia	MONTERÍA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
36	Centro vacacional Hornachuelos	Km. 5 Vía Montería - Careté				
37	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería	Barrio Mocar Montería - Córdoba	VILLAVICENCIO	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
38	Centro Vacacional Villavicencio	Calle 44 N° 35C - 02 Villavicencio-Meta				
39	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	Calle 30 con Avenida Aeropuerto Barrio El Tucán Soledad - Atlántico	BARRANQUILLA	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
40	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	Calle 65 N° 3-60, Barrio Crespo	CARTAGENA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
41	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena					
42	Centro Vacacional Cartagena Crespo	Carrera 4 N° 17 - 49, El Rodadero	SANTA MARTA	\$ 2.840.050	\$ 328.130	\$ 3.168.180
43	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta					
44	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	Calle 28 N° 5-51, Barrio Santa Rosa Valledupar	VALLEDUPAR	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
45	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Valledupar	Avenida 1 N° 1A - 1, Vereda La Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú Tolú-Sucre	TOLÚ	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
46	Centro Vacacional Tolú	Calle 38 con Carrera 34 N° 7 - 50, Troncal Vía Corozal Sincelejo-Sucre	SINCELEJO	\$ 2.840.050	\$ 539.610	\$ 3.379.660
47	Centro Recreativo Sincelejo					



¡CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

Aseguramos
Abrazos





Programa ESPECIAL

**CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA LOS
BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN
LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
DE LA POLICÍA NACIONAL**



Cumplimos **70 años** siendo el referente de la industria colombiana en seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental mediante la fortaleza técnica, el desarrollo de conocimiento, la divulgación de buenas prácticas y la innovación, elementos que elevan los niveles de competitividad del empresariado colombiano.

- Contribuimos a la sostenibilidad del país como referente técnico generador de soluciones innovadoras y conocimiento aplicable para la gestión efectiva de los riesgos laborales y ambientales con el mejor equipo humano de especialistas y profesionales.
- Somos ente certificador de Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 39001, ISO 18788 acreditado por ONAC.
- De acuerdo con la legislación vigente y según lo establecido en el artículo 8 de la resolución 1016 de 1989, El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con licencia impartida por autoridad competente número 9081 del 11 de JUNIO de 2021
- Promocionamos y fomentamos la seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental en Colombia, Latinoamérica y el Caribe.

NUESTRO APOORTE AL PAÍS

Algunos de los espacios e instituciones en el país, donde el CCS ha venido participando activamente en favor del desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo:

- Sistema de Normalización de Competencias Laborales.
- Actor del Sistema Nacional de Normalización.
- Integrantes del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Actor del Comité de Riesgos Tecnológicos.
- Gestor de la Unidad Sectorial de Normalización (USN9, USN16, USN19)
- Actor de la comisión nacional de la SST para los sectores Hidrocarburos, Minero, Transporte, TIC
- Miembro del comité empresarial en Seguridad Vial CESV.
- Miembro del comité de SST del sector minero - AIMC.
- Apoyo técnico en fortalecimiento de la seguridad vial para la ANSV



CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

Algunas de las ORGANIZACIONES INTERNACIONALES con las que el CCS se relaciona



International
Association
of Oil & Gas
Producers



AMERICAN SOCIETY OF
SAFETY PROFESSIONALS

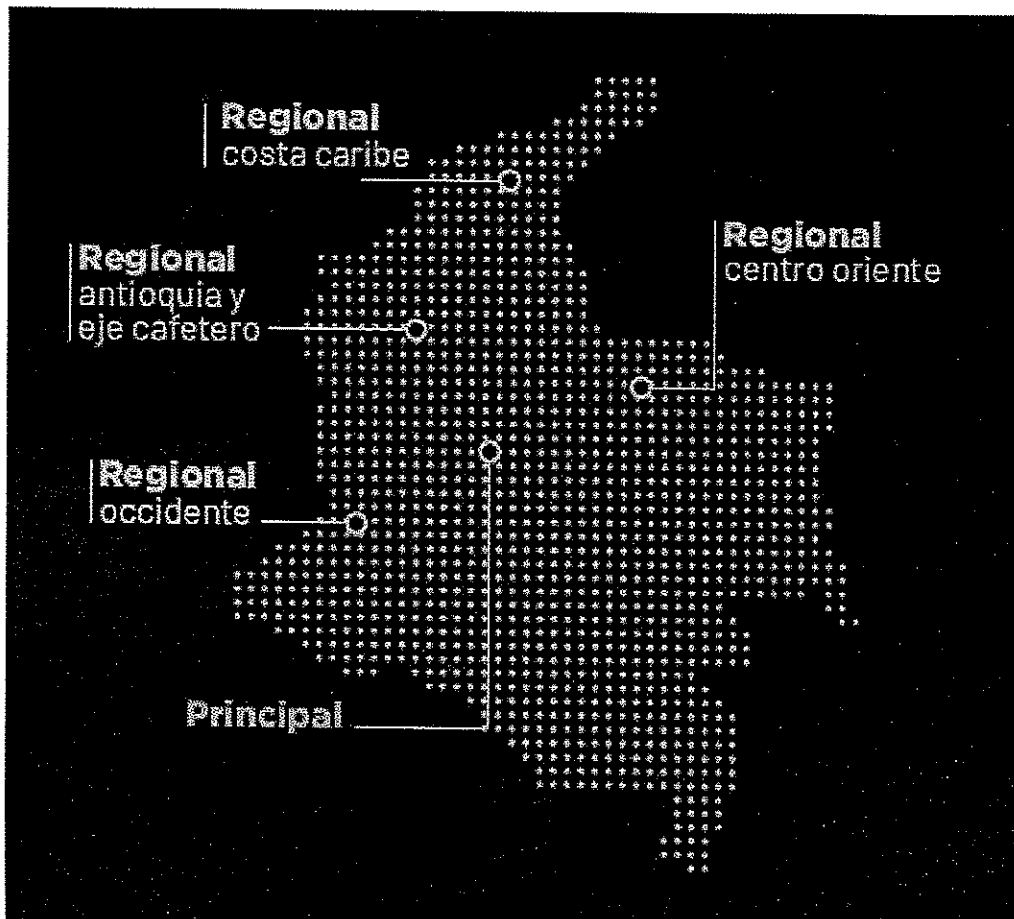


ACGIH



IADC

CONSTRUYENDO PAÍS



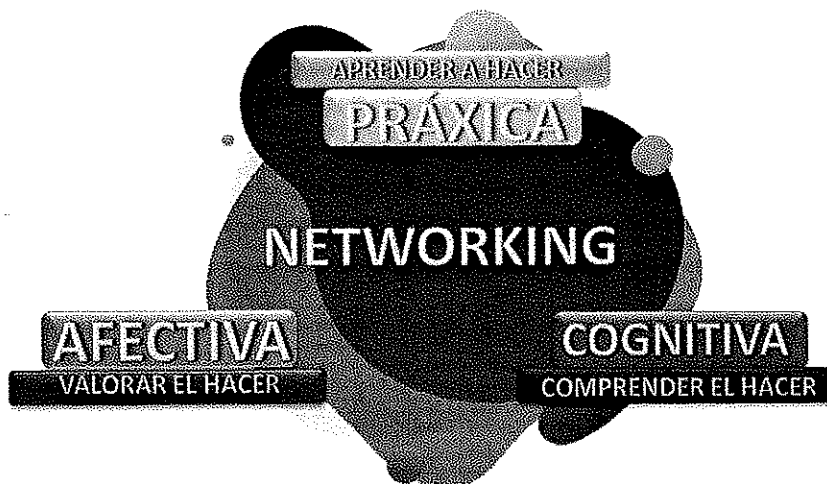


METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

Para el desarrollo del Programa de Formación se implementará una metodología práctica, basada en el aprendizaje activo, donde el estudiante será el protagonista de la construcción de su propio conocimiento. Las actividades académicas estarán dirigidas a promover la participación de los estudiantes, de manera que pueda analizar, evaluar, interpretar, inferir y crear nuevos escenarios para el desarrollo de su gestión en SSTA.

Por su parte, el Consejo Colombiano de Seguridad, experto y referente técnico en SSTA y a su vez líder en procesos de formación, cuenta con un modelo pedagógico propio, dirigido a ofrecer a sus estudiantes herramientas prácticas que les permitan aplicar los conceptos vistos en su quehacer profesional. Es así, que, para el desarrollo del Programa de Formación, el CCS aportará elementos de su propio modelo de formación para brindar una verdadera experiencia de aprendizaje, centrada en el hacer.

A continuación, se describe los elementos propios del modelo de formación del CCS que se vincularán a los componentes pedagógicos y metodológicos del Programa de Formación, siendo estos elementos diferenciadores de nuestra propuesta académica.





CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

El modelo de formación del CCS se fundamenta en el fortalecimiento de tres competencias básicas:

PRÁXICA

APRENDER A HACER: centradas en aprender a llevar a cabo acciones, procedimientos y operaciones, que le permitan implementar acciones innovadoras.

COGNITIVA

COMPRENDER EL HACER: orientadas hacia la comprensión y relación de conceptos previos y nuevos que pueden ser puestos en práctica. Permiten un enriquecimiento de la red de conocimientos del participante.

AFECTIVA

VALORAR EL HACER: dirigidas a reconocer y valorar las conductas que conducen a la obtención de un logro en el aprendizaje y permiten mejorar o modificar una acción. Para alcanzarlas se hace necesario un proceso de interiorización en el que el participante identifique y aplique la importancia del autocuidado y el cuidado de los otros.

Las estrategias de aprendizaje que serán implementadas en cada uno de los programas de formación se encontrarán orientadas al desarrollo dichas competencias, teniendo como base el aprendizaje en red (Networking). En cada ciclo de formación, el estudiante tendrá la posibilidad de participar en un proceso de construcción colectiva de nuevos conocimientos, con sus compañeros y facilitadores, a través del análisis de casos y talleres prácticos que le permitirán interiorizar, apropiar y poner en práctica lo aprendido.

INFORMES DE GESTIÓN

El Consejo Colombiano de Seguridad, enviará los informes de gestión relacionados con:

- Informe de gestión sobre seguimiento de inscripciones
- Informe de asistencia a los cursos programados
- Informe sobre Indicador de Satisfacción al cliente (ISC) de cada curso



¡CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO POR
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

PROGRAMA ACADÉMICO MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

Nro módulo	Nombre del módulo	Temas	HH
1	MARCO LEGAL	1) Contexto Histórico 2) Histórico en Colombia 3) Legislación Vigente. a) Normatividad establecida con relación a brigadas de emergencia, manejo de botiquines y atención de heridas. b) Responsabilidades	5
2	MANEJO DE UN CONATO DE INCENDIOS	a. Generalidades b. Clasificación Incendios (Comportamiento de fuego) c. Métodos de Extinción (Método, Agentes y Equipos de Extinción) d. Manejo de un Extintor Portátil Extintores Portátiles Bajo la Normatividad Nacional e Internacional. e. Chorros contra incendios - concepto básico f. Sistemas de detección y alarma. g. Metodología para la inspección de los equipos de protección contra incendios h. Inspección por la brigada contraincendios. i. Programación de inspección y mantenimiento de los equipos de emergencias (alarma, extintores, gabinetes, sistemas contra incendio, botiquines, camillas, estado de señalización de emergencias, entre otros) Realización de inspección periódica de gabinetes contraincendios y extintores.	10
3	PLANE EMERGENCIAS y EVACUACIÓN	a. Plan de Emergencia Recursos logísticos y humanos necesarios para el correcto funcionamiento del plan de emergencias. b. Plan de Evacuación. c. Diseño de las rutas de evacuación elaboración de bosquejos o esquema de evacuación d. Metodología para la ubicación de las salidas de emergencia principales (línea verde continua) y las salidas de emergencia alternas (flechas rojas discontinuas). e. Determinación de la ubicación de los equipos de emergencia. f. Determinación de la Ubicación de sitios de reunión principal (estrella verde) y alternativo (estrella roja). g. Consideraciones especiales al establecer el punto de encuentro, como la distancia, vías principales, elementos que puedan causar daño, entre otros. h. Identificación en las áreas de lugares seguros a los cuales los funcionarios deberán acudir en casos de emergencias i. Evaluar el lugar donde se podría instalar el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de salud j. Medidas de Prevención Riesgos de seguridad de brigadas Control de vías de acceso y del flujo vehicular. k. Señalización de emergencias Señalización y demarcación debe ser acorde a la normatividad vigente ANZ 535, NTC 1461. l. Evacuación, transporte y rescate de pacientes. m. Diferentes niveles de alarma). Coordinación con entidades de atención de emergencias en salud. n. Maniobras básicas de rescate. o. Simulaciones y Simulacros. p. Comunicación permanente con los cuerpos de bomberos, lo que permite organizar simulaciones y simulacros.	15
4	PRIMEROS AUXILIOS (Primer respondiente a emergencia médica).	a. Lección 1: Introducción Información general de los primeros auxilios y la prevención de lesiones i. Introducción ii. Prevención de Lesiones b. Lección 2: Evaluación Este módulo explora temas de bioseguridad, evaluación de situaciones de emergencias, evaluación de personas afectadas. i. Bioseguridad ii. Elementos de protección personal para las brigadas de emergencia iii. Evaluación de Situaciones de Emergencias • Evaluación de la escena y activación del sistema de emergencias médicas –SEM • Reanimación cardiovascular básica adulta y pediátrica. • Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño • Uso del DEA • Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro cardiovascular iv. Evaluación de la persona Afectada. c. Lección 3: atención de emergencias en piscinas a. Verificación de plan de emergencias a nivel documental en piscinas. b. Atención de primeros auxilios en piscinas (antes, durante, después del evento). c. Equipos de emergencia para la atención de primeros auxilios en piscinas (alarmas de inmersión, Aro Salvavidas, Ganchos de Rescate, Bastón de Rescate, entre otros) d. Lección 4: Uso de los elementos del botiquín y el kit familiar de emergencias. i. Botiquín • Mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas y botiquines entre otros).	10



CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y LA INVERSIÓN
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

5	TOMA DE DECISIONES EN SITUACIÓN DE CRISIS	a. Administración de la Emergencia i Preparación de la información relacionada con la emergencia para ser entregada al comandante de la Unidad, la cual será difundida a los medios de comunicación pública, ii Creación de boletines con información actualizada de la emergencia o desastre, iii Procedimiento para la coordinación de capacitación y entrenamiento con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres b. Articulación de la brigada con el cuerpo de bomberos i Coordinación del apoyo con las entidades de emergencia externas Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, IDIGER, Consejos Municipales y departamentales de Gestión del Riesgo, en caso de ser requerido ii Instalaciones en Emergencia (Evaluación del lugar donde se podría instalar el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de salud.) Consideraciones especiales al establecer el punto de encuentro, como la distancia, vías principales, elementos que puedan causar daño, entre otros. iii Mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas y botiquines entre otros •Procedimiento Operativo Normalizado •Primer respondiente en material peligrosos	10
6	RIESGO PSICOSOCIAL	a. Manejo de situaciones bajo presión (PSICOSOCIAL) b. Manejo del estrés en situación de emergencias. c. Trabajo en equipo	10
7	FACTORES AMENAZANTES PRIORIZADOS Y PELIGROS IDENTIFICADOS EN LOS PUNTOS DE SERVICIO DE DIBIE	Se realizará abordaje de los peligros priorizados en los puntos de servicio, así como los factores amenazantes, a los que presentan mayor exposición, siendo procedente indicar que se deberá proponer los PON Procedimiento Operativo Normalizado, de los siguientes: a. Peligro Público (Asonadas, activación de artefactos internos y externos) b. Factores Amenazantes i. Sismo ii. Movimiento Volcánico. iii. Huracán iv. Inundación v. Olas de calor.	10
8	EMERGENCIAS AMBIENTALES	a) Impacto en el medio ambiente asociados a los aspectos e impactos ambientales (fugas de agua, manejo de vertimientos y/o aguas residuales, fugas de gas, acumulación de residuos no peligrosos y peligrosos con sus respectivas emisiones, entre otros). b) Amenazas y riesgos por fenómenos naturales (incendio, inundación, fenómenos de remoción en masa, aluviones, vulcanismo, maremotos, mar de leva, sismo, erosiones extremas, tormentas eléctricas, entre otros) c) Derrame de sustancias químicas dentro de los puntos de servicio que afecten los recursos naturales circundantes o redes hidrosanitarias. d) Campañas de prevención de frente a riesgos asociados a condiciones climáticas (olas de calor, inundaciones, sequías, altas precipitaciones, vendavales, entre otros)	10
TOTAL INTENSIDAD HORARIA MODALIDAD SINCRÓNICA			80



INVERSIÓN PROGRAMA VIRTUAL

Programa de formación virtual, incluye diseño del programa, desarrollo de 80 horas de capacitación, debe realizar por grupos de máximo 200 personas.

VALOR 400 ESTUDIANTES, DISTRIBUIDO EN DOS GRUPOS DE 200 PERSONAS CADA UNO (ANTES DE IVA)	VALOR POR ESTUDIANTE (ANTES DE IVA)	VALOR IVA AL SUBTOTAL 400 ESTUDIANTES	VALOR TOTAL PARA 400 ESTUDIANTES
56.000.000	\$ 140.000	\$ 10.640.000	\$ 66.640.000

VALOR AGREGADO

1. Cinco (5) Conferencias técnicas especializadas, que son herramientas para la gestión efectiva en SST, continuidad del conocimiento ACTIVO a través de la educación en línea, desde la fundamentación teórica (SABER), apropiación del conocimiento con herramientas prácticas (HACER), reconocimiento de la esencia del participante (SER), orientada por expertos temáticos de AMPLIA trayectoria.

Las conferencias se programan en un tiempo de apertura a cierre de máximo 10 días, son auto gestionables y certificables previa evaluación y aprobación luego de las conferencias, grupos por tema de máximo 50 personas. Total, para 250 personas

Temas incluidos

¿Cómo desarrollar y potencializar hábitos saludables para lograr bienestar?	Virtual - 2hrs - certificable
Neuro productividad: herramienta para obtener el máximo desempeño en las nuevas modalidades de trabajo	Virtual - 2hrs - certificable
Manejo del duelo	Virtual - 2hrs - certificable
Inteligencia emocional: estrategia para obtener el máximo desempeño	Virtual - 2hrs - certificable
Mindfulness y hábitos de sueño	Virtual - 2hrs - certificable



CELEBRAMOS 70 AÑOS
DE COMPROMISO CON
EL CUIDADO Y BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES DE
COLOMBIA!

Aseguramos
Abrazos



CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

PROPUESTA ECONÓMICA

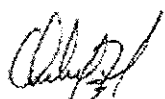
BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 830.504.600-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR
1	Capacitación virtual para brigadistas de emergencia, de acuerdo al anexo 2	524	\$ 38.000	\$ -	\$ 19.912.000
2	Capacitación presencial práctica, de acuerdo al anexo 2	32	\$ 1.877.750	\$ -	\$ 60.088.000
TOTAL					\$80.000.000

Notas aclaratorias

- Los servicios relacionados se desarrollarán de acuerdo con el anexo de condiciones técnicas mínimas de la solicitud de cotización de fecha 23 de mayo de 2024, cuyo objeto es la "Capacitación certificada para los brigadistas de emergencia que integran los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional."

Atentamente,


ORLY NARDITH TORRES PARDO
Representante Legal
BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 830.504.600-4

Fusagasugá, mayo 27 de 2024

Señores:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

Ref.: cotización para la contratación "**CAPACITACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL**"

Cordial saludo,

En atención a la invitación recibida vía correo electrónico, nos permitimos presentar cotización de servicios, conforme a lo solicitado en el **ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS**, del cual nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Capacitación virtual para brigadistas de emergencia, de acuerdo al anexo 2	524	\$152.041	N/A	\$ 79.669.564
2	Capacitación presencial práctica, de acuerdo al anexo 2	32	\$7.277.778	N/A	\$232.888.889

Valor total de la cotización:

ITEM 1. SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte.

ITEM 2. DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/cte.

*NOTA: en ítem 2, el valor unitario hace referencia a 10 horas prácticas en un solo punto de Servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional

Representante Legal: HEIDI JOHANNA NOHELIA TORRES GARCIA
C.C. 39.726.050
NIT: 900.603.901-6
Teléfono: 3183703063

HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA.
Directora General.

Código: FO-CO-03	PROPUESTA ECONOMICA	
Versión: 01		
Fecha: 01-10-2023		

N° SCS-300524

Bogotá DC 29 de mayo del 2024

Señores:

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO**

Respetados señores,

Es grato presentar propuesta económica, para la prestación de los servicios de profesionales de capacitación certificada para los brigadistas de emergencia que integran los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional. Código UNSPSC 86101700, según se detalla en la misma.

Es preciso resaltar, que todos los servicios que ofrecemos cumplen con los estándares de las normas técnicas ISO 17021-1, ISO 9001-2015, ISO 45001-2018, ISO 14001-2015 Así como los requisitos normativos del SG-SST de conformidad a la resolución 0312 del 2019, Decreto 1072 del 2015. Política de Tratamiento de datos conforme a la ley estatutaria 1581 del 2012.

Esperamos poder satisfacer sus necesidades de servicio.

Cordialmente,



NATALIA GONZALEZ CARO
CC N° 1.024.519.891
GERENTE
SGC CERTIFICATIONS SAS

Código: FO-CO-03

Versión: 01

Fecha: 01-10-2023

PROPUESTA ECONOMICA



N° SCS-300524

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Capacitación virtual para brigadistas de emergencia, de acuerdo al anexo 2	524	\$ 46.520	0	\$ 24.376.480
2	Capacitación presencial práctica, de acuerdo al anexo 2	32	\$ 1.500.000	0	\$ 48.000.000
VALOR TOTAL					\$ 72.376.480

Desglose

N° DE CAPACITACIONES PRESENCIALES	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA CAPACITACIÓN	LUGAR DE CAPACITACIÓN	Actividad en Sitio (1 por ciudad grupo máximo 40 personas)
1	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá	Carrera 51D # 48-71, Barrio Fátima Bogotá	BOGOTÁ	\$ 1.700.000
2	Colegio Elisa Borrero de Peñaranda	Calle 72A N° 94A-50, Barrio Santa Rosa Bogotá		
3	Colegio San Luis	Avenida Boyacá N° 142A-55, Barrio la Colina Bogotá		
4	Hogar Madre María San Luis Bogotá Nivel Central Bogotá Centro Religioso	Diagonal 44 N° 688 - 30		
5	Casa Vacacional Nemocón	Finca las rocas vereda chequí Nemocón	NEMOCÓN	\$ 1.700.000
6	Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja Centro Vacacional Paipa	Km. 5 Vía Vereda El Salitre Paipa - Boyacá	TUNJA	\$ 1.600.000
7	Centro Vacacional Ricaurte	Diagonal 7 N° 13 - 85, Zona Urbana Ricaurte	RICAURTE	\$ 1.680.900
8	Casa Vacacional Fusagasugá	Calle 19 N° 50-24 Barrio Gran Colombia Fusagasugá Cundinamarca	FUSAGASUGA	\$ 1.500.000
9	Centro vacacional	Carrera 3A con Calle 5	ANAPOLIMA	\$ 1.500.000

Código: FO-CO-03

Versión: 01

Fecha: 01-10-2023

PROPUESTA ECONOMICA



	Arapaima	Esquina Arapaima	Nº SCS-300524
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Ibagué	Carrera 48 Sur Nº 157 -	
10	Centro Vacacional Picalaña	199, Barrio Picalaña	IBAGUÉ- PICALAÑA
			\$ 1.600.000
11	Centro Vacacional Honda	Km. 42 Vía Honda	
		Mariputa - Vereda Padilla	HONDA
			\$ 1.700.000
12	Colegio San Miguel Arcángel	Carrera 1A, Nº 39-23,	
	Hogar Madre María San	Barro Candido	NEIVA
	Luis Neiva	Leguzamón	
	Centro Recreativo Neiva		
			\$ 1.700.000
13	Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	Carrera 8 Nº 40-65, Barro San Esteban Pereira -	
		Risaralda	PEREIRA
			\$ 1.500.000
14	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	Calle 63 Nº 13-23, Barro	
		Viveros Manizales - Caldas	MANIZALES
			\$ 1.500.000
15	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	Km. 5 Vía Aeropuerto El Edén - Vereda La Argentina	
	Centro Vacacional Eje Cafetero		ARMENIA
			\$ 1.560.000
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cali	Calle 62 Nº 6N-31, Barro Calima Cali - Valle del Cauca	
16	Hogar Madre María San Luis Cali		CALI
			\$ 1.623.000
17	Centro Vacacional occidente	Km. 10 Vía Jamundí - Valle Rica, Corregimiento San Isidro	
	Centro vacacional Tuluá		JAMUNDÍ
			\$ 1.500.000
18	Colegio Nuestra Señora de las Lajas Pasto	Carrera 33 Nº 2-08 Sur, Barro Primavera Pasto - Nariño	
			PASTO
			\$ 1.690.000
19	Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	Calle 8 Nº 19-78	
			POPAYÁN
			\$ 1.500.000
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	Km. 3 Anillo Vial Finca	
20	Fátima Bucaramanga	Carabineros - Floridablanca	BUCARAMANGA
	Centro Vacacional Asturias	Floridablanca-Santander	
			\$ 1.550.000
21	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	Avenida 7 Nº 9N - 173, Barro El Bosque Cúcuta	
	Centro Recreativo Corral de Piedra		CÚCUTA
			\$ 1.620.000
22	Colegio Santo Domingo de Guzmán	Calle 111A Nº 64C - 180, Barro Boyaca Las Brisas Medellín - Antioquia	
	Centro vacacional Circulo		MEDELLÍN
	Hogar Madre María San Luis Medellín		
			\$ 1.500.000
23	Centro vacacional Homachuelos	Calle 76 Nº 80 - 37 Robledo Vía San Cristóbal Medellín - Antioquia	
24	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería	Km. 5 Vía Montería - Cereté Barro Mocarí Montería - Córdoba	
			MONTERÍA
			\$ 1.690.000
25	Centro Vacacional Villavicencio	Calle 44 Nº 35C - 02 Villavicencio-Meta	
			VILLAVICENCIO
			\$ 1.680.000

Código: FO-CO-03

Versión: 01

Fecha: 01-10-2023

PROPUESTA ECONOMICA



	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio			N° SCS-300524
26	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	Calle 30 con Avenida Aeropuerto Barrio El Tucán Soledad - Atlántico	BARRANQUILLA	\$ 2.326.100
28	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	Calle 65 N° 3-60, Barrio Crespo	CARTAGENA	\$ 2.400.000
	Centro Vacacional Cartagena Crespo			
29	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	Carrera 4 N° 17 - 49, El Rodadero	SANTA MARTA	\$ 2.350.000
	Centro Vacacional Santa Marta Centenario			
30	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Valledupar	Calle 28 N° 5-51, Barrio Santa Rosa Valledupar	VALLEDUPAR	\$ 2.290.000
31	Centro Vacacional Tolú	Avenida 1 N° 14 - 1, Vereda La Perla Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú Tolú-Sucre	TOLÚ	\$ 2.560.000
32	Centro Recreativo Sinclejo	Calle 38 con Carrera 34 N° 7 - 50, Troncal Vía Corozal Sinclejo-Sucre	SINCLEJO	\$ 2.480.000
VALOR TOTAL				\$ 48.000.000

Descripción de la Propuesta

- El contratista manifiesta entrega de las siguientes pólizas:
 - De cumplimiento del contrato: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
 - b) De calidad del bien o servicio: por el cincuenta por ciento (10%) del valor del contrato
- Los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, servicios, etc.
- Certificaciones de capacitación brigadistas de emergencia para el Total de participantes: 400 funcionarios.
- Informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA.
- Certificaciones del SG-SST de conformidad a la Resolución 0312 del 2019 (evaluación de Estándares Mínimos)
- Entrega de informe académico de la ejecución del contrato, con los soportes de evaluación de cada funcionario, así como el desempeño del avance virtual.
- Entregará documento de compromiso a la actividad en el momento de la postulación de la oferta.

Código: FO-CO-03	PROPUESTA ECONOMICA	
Versión: 01		
Fecha: 01-10-2023		

N° SCS-300524

8. Entrega de hojas de vida completas de los entrenadores, Especialistas en Salud Ocupacional, Enfermero jefe Especialista en Salud Ocupacional y psicología de las organizaciones, psicología ocupacional.

CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Versión Inicial en cumplimiento a la norma ISO 17021-1	01-10-2023

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JOSE MANUEL MONTOYA ORJUELA cargo: Subgerente fecha: 01-10-2023	JOSE MANUEL MONTOYA ORJUELA Cargo: Subgerente Fecha: 01-10-2023	NATALIA GONZALEZ CARO Cargo: Gerente Fecha: 01-10-2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

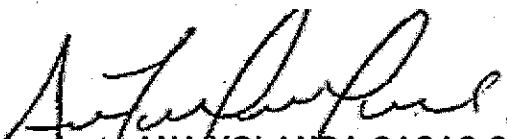
Bogotá D.C., 03 de julio de 2024

LA SUSCRITA TESORERA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CERTIFICA

Que existen los recursos (16) en el sistema de cuenta única nacional (SCUN), para la contratación de capacitación en brigadas de emergencia para los funcionarios que integran los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

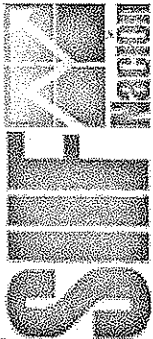
La presente certificación se expide el 03 de julio de 2024, según solicitud realizada vía correo electrónico el día 03 de julio de 2024.


Subintendente ANA YOLANDA CASAS CASAS
Tesorera (E) Bienestar Social y Familia

Fecha de elaboración: 03-07-2024
Ubicación: Z1DIBIE - ANAYOLANDACASAS120211- OFICIOS

Calle 44 50-51 4to piso ED Seguridad social
Teléfono: 5159000 ext 20305
dible.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L1
Fecha y Hora Sistema: 11/07/2024 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	11024	Fecha Registro:	2024-07-11	Unidad Subunidad		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
				Ejecutora:		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		79.462.369,00		Valor Actual:
				Valor Total Operaciones:		
				0,00		79.462.369,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				
L1GTH GRUPO TALENTO HUMANO		A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN				
		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION
				79.462.369,00		
		Total:		79.462.369,00		0,00
						79.462.369,00

Objeto:	PROYECTO SISCO 642752 CUYO OBJETO ES CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL. PLAN DE COMPRAS 0099
---------	---

TC GUSTAVO SALAMANCA BARRERA
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-021967 - - ARLOF - GRUCO- 29.25

Bogotá, D.C., 12 JUL 2024

Señor intendente
WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Jefe de Presupuesto DIBIE
Calle 44 No. 50 – 51
Bogotá

Asunto: solicitud expedición certificados de disponibilidad presupuestal

Comendidamente me permito solicitar al señor intendente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente proceso contractual.

Objeto: "CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", incluyendo el IVA y contemplando los gastos logísticos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2024
1	02-02-02-009-002	L1GTH	16	1	79.462.369,00
TOTAL					79.462.369,00

Según proyecto SISCO 542752, certificado plan de compras 0099 del 11/07/2024 y solicitud de CDP 11024 del 11/07/2024

Atentamente,


Mayor YULEYSA ANDRADE FANDIÑO
Jefe Grupo Contratos

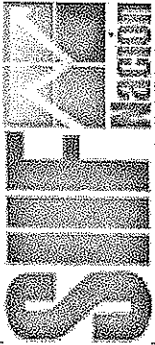
Anexos: soportes

Elaboró: TE, Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 11-07-2024
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Unidad ó Subunidad: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L1
Fecha y Hora Sistema: 12/07/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	10724	Fecha Registro:	2024-07-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	79.462.369,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	79.462.369,00	Vf. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	11024	Fecha Registro:	2024-07-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
LTGTH GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF					
Total:						79.462.369,00	0,00	79.462.369,00	79.462.369,00
0,00									
OBJETO: C.O. GS-2024-021967-DIBIE. SOLICITUD DISPONIBILIDAD CAPACITACION EN BRIGADISTAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIBIE. SISCO 542752.									

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
JEFE DE PRESUPUESTO

